

JUSTICIA ENTRELAZADA

Enfoques feministas en el empoderamiento jurídico para la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima



Grassroots Justice Network

NAMATI



Autoría: María Faciolince Martina, Quimera Williams

Contribución: Akhila Kolisetty, Abigail Moy, Rebecca Iwerks, Ruth Nzembí

Diseño e ilustración: Nathalí Cedeño

Edición: Gioel Gioacchino

Corrección de estilo: Daniel Voskoboinik

Publicación de Namati en colaboración con Recrear.

Citación: Namati. (2024). Justicia entrelazada. Enfoques transformadores de género en el empoderamiento jurídico para la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima.

Namati es una organización internacional dedicada a promover el empoderamiento jurídico y potenciar la capacidad de las personas para ejercer y defender sus derechos. La Grassroots Justice Network, red convocada por Namati, reúne a quienes defienden la justicia a nivel mundial con el objetivo de asociarse, aprender y poner en marcha acciones colectivas. Las y los miembros comparten un mismo enfoque: el empoderamiento jurídico, un proceso gracias al cual las comunidades pueden conocer, usar y (trans)formar el derecho para defender sus derechos. Trabajan a la vanguardia de las luchas por la justicia, desarrollando el poder de comunidades en las que se concentran la injusticia y la destrucción ambiental.

Recrear es una comunidad cuyo interés es la transformación social a partir de la base emocional, la creatividad, la creación conjunta y los cuidados. En colaboración con la sociedad civil, organizaciones de base y movimientos sociales, así como varias ONG internacionales, donantes y universidades, diseñamos y organizamos programas para juntar a las personas y aprender sobre su realidad íntima, social y colectiva. Juntas y juntos, extraemos conclusiones que acompañan la recuperación y transformación de las organizaciones, los movimientos y los sistemas.



Wellspring
Philanthropic Fund



CHARLES STEWART
MOTT FOUNDATION



Este material se ha producido como parte de ALIGN de Namati. No obstante, los puntos de vista expresados no reflejan necesariamente la visión o las políticas oficiales de ALIGN o del Gobierno del Reino Unido.

Agradecimientos

Las quince organizaciones que participaron en este intercambio de conocimientos son la fuente de las reflexiones plasmadas en esta publicación. A lo largo del proceso, actuaron con generosidad y consideración a la hora de exponer sus experiencias incorporando una óptica de género en su labor y sorteando los retos que afrontan en el camino. Aunque todas y todos seguimos aprendiendo, gracias a sus sinceras reflexiones tenemos una base sólida sobre la que ir construyendo.

Gracias al Legal Empowerment Fund por participar en el intercambio de aprendizaje y financiar a los participantes para poner en práctica su aprendizaje.

[Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia \(ACIJ\)](#), Argentina

[Badabon Sangho](#), Bangladés

[Centre for Social Studies and Development \(We the People\)](#), Nigeria

[Derecho, Ambiente y Recursos Ambientales \(DAR\)](#), Perú

[FIDA Uganda Association of Women Lawyers](#), Uganda

[FIMA](#), Chile

[Indigenous Movement for Peace Advancement and Conflict Transformation \(Impact\)](#), Kenia

[Kaisahan tungo sa Kaunlaran sa Kanayunan at Repormang Pansakahan \(Kaisahan\)](#), Filipinas

[Movimiento Ambientalista Santa Barbareña \(MAS\)](#), Honduras

[Mzimba Youth Organization](#), Malauí

[Namati Kenya](#)

[Namati Sierra Leone](#)

[Natural Justice](#), Senegal y Madagascar

[The Awakening](#), Pakistán

[Zimbabwe Environmental Law Association \(ZELA\)](#), Zimbabwe

Índice

Introducción	7		
Visión general: Contextualizar nuestra labor	10		
Impactos de género de la injusticia en materia de territorio, medio ambiente y clima	14	Atender a las raíces: Poner los cuidados y la salud mental en el centro	80
¿Qué es el empoderamiento jurídico?	28	Forjar y mantener relaciones afectuosas	82
¿Qué es un enfoque «transformador de género»?	31	Poner la salud mental y el bienestar por delante	86
¿Qué implica un enfoque transformador de género en el empoderamiento jurídico?	35	Entrelazar las herramientas de género en una organización	92
		Prácticas transformadoras de género en la supervisión, evaluación y aprendizaje	95
		Políticas internas de género y salvaguardia	96
Entrelazar nuestra labor: Enfoques transformadores de género para conocer, usar y (trans)formar el derecho	40	Gestión de la estructura organizativa y del proceso de incorporación para integrar el género en la programación	96
Estrategias transversales	48	Auditorías de género	97
Conocer el derecho	55	Conclusión	102
Usar el derecho	62		
(Trans)formar el derecho	72		

Introducción

En este documento, analizamos cómo los esfuerzos de empoderamiento jurídico pueden dar cuenta de las dinámicas de poder y de género al promover la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima (TMAC). Las estrategias e historias presentadas proceden de un intercambio de conocimientos que congregó a quince organizaciones de distintas partes del mundo, todas ellas socias de la Grassroots Justice Network¹. Dicho intercambio de conocimientos estuvo organizado conjuntamente por Namati, la Grassroots Justice Network y Zimbabwe Environmental Law Association (ZELA). En el transcurso de cuatro meses, el grupo celebró cuatro reuniones virtuales y una presencial, que juntó a las y los miembros en Zimbabwe durante una semana.

Juntas y juntos, hemos definido lo que significan los enfoques transformadores de género en el contexto de nuestra labor: ayudar a las comunidades a conocer, usar y (trans)formar el derecho para defender sus derechos ambientales y a la tierra. Confluimos espoleadas y espoleados por la solidaridad y con el ánimo de poner en común nuestras experiencias. Regresamos con un conjunto de herramientas obtenidas en colectivo que contribuirán a la deconstrucción y la reinención de los sistemas que perpetúan la desigualdad de género, tanto en nuestra sociedad como en nuestras respuestas a los retos de la justicia en materia de TMAC.

Pese a que históricamente los movimientos para la justicia de género, la justicia en materia de TMAC y el empoderamiento jurídico han seguido trayectorias diferentes, tienen mucho en común. Cada uno de ellos acumula decenios de experiencia

¹ La Grassroots Justice Network (GJN) es una comunidad global de más de 16.000 miembros que incluye a personas defensoras de la justicia, activistas y militantes, educadoras, funcionarias, estudiantes y gentes de 175 países.

cuestionando las asimetrías de poder, incorporando vivencias en territorios diversos y reconociendo las maneras en que los sistemas de opresión están inextricablemente entrelazados. Por eso entendemos esta publicación como el entrelazamiento deliberado de estas tres áreas de trabajo: género, justicia en materia de TMAC y empoderamiento jurídico. Como en un tejido, cada uno de estos hilos conductores es necesario para abordar las crisis multidimensionales de la justicia en materia de género, territorio, medio ambiente y clima. Todos ellos deben abordarse al unísono para obtener resultados sólidos y equilibrados. Del mismo modo que un ecosistema próspero consiste en una confluencia de elementos diversos, esta labor precisa atender a las raíces para velar por la resiliencia y sostenibilidad de las bases que sustentan estos esfuerzos imbricados.

¿Qué nos enseña la intersección de estos movimientos?

En esta publicación, te invitamos a examinar las ideas expuestas y reflexionar sobre cómo podrías aplicar estas prácticas en tu propio entorno y organización. En aras del aprendizaje colectivo, la publicación plantea preguntas y ejercicios elaborados para facilitar la comprensión y el desarrollo. En las páginas siguientes, iremos presentando las cuestiones, tensiones, estrategias y consideraciones que surgieron durante las conversaciones en persona. Nuestra intención es plantear un llamamiento: ¿cómo sería abordar la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima con una óptica transformadora de género en el empoderamiento jurídico?

En el **capítulo 1, <<Visión general: Contextualizar nuestra labor>>**, describimos brevemente los tres grandes componentes del tejido: la justicia en materia de TMAC y sus impactos en lo que se refiere al género; el empoderamiento jurídico, y los

enfoques transformadores de género. A continuación, en el **capítulo 2, <<Entrelazar nuestra labor: Enfoques transformadores de género para conocer, usar y (trans)formar el derecho>>**, ofrecemos prácticas y estrategias concretas para aplicar enfoques transformadores de género durante todo el ciclo de empoderamiento jurídico, incluyendo varias estrategias transversales. En el **capítulo 3, <<Atender a las raíces: Poner los cuidados y la salud mental en el centro>>**, identificamos una serie de prácticas para ocuparse de los cuidados, la salud mental y el bienestar de las personas en la primera línea de las luchas por la justicia en materia de TMAC, prestando especial atención a las consideraciones relacionadas con el género. Por último, en el **capítulo 4, <<Entrelazar las herramientas de género en una organización>>**, proponemos técnicas para reforzar las estructuras y los mecanismos internos que hacen posible adoptar un enfoque transformador de género.

Confiamos en que esta guía te sea útil en tu día a día e inspire nuevas ideas. Pongamos manos a la obra para renovar nuestras prácticas y cultura organizativas a fin de incorporar plenamente los valores de justicia e igualdad, y favorecer el cambio desde las raíces mismas de nuestro trabajo.



Visión general:

Contextualizar nuestra labor



Josefina es una joven indígena...

El año pasado, una compañía de extracción de carbón empezó a operar en su comunidad. Josefina se enteró de que la empresa había llegado a un trato con los liderazgos tradicionales locales, pero las mujeres de la comunidad no fueron invitadas a las consultas. Tampoco ha recibido ningún tipo de beneficio económico por la extracción minera, pese a que ha destruido la tierra donde cultiva, la cual pertenece a su familia desde hace generaciones.

Josefina tiene que cruzar la mina todos los días para conseguir agua y combustible para su familia. Cada vez que pasa, los trabajadores de la compañía minera le hacen comentarios y la acosan. Ya no se siente segura mientras está fuera.

Además, Josefina tiene dos criaturas en casa, de las que cuida sola, mientras su marido busca trabajo en la ciudad. Empezó a preocuparse por la salud de la muchachada después de que varias personas enfermaran tras nadar en el río de la localidad, al que la comunidad acude para lavar la ropa y recoger agua para uso doméstico. En estos momentos los vertidos de la actividad minera van a parar al río. Josefina procura ir a una fuente de una comunidad cercana, pero ello añade otras dos horas a su recorrido.

¿Cómo determina la identidad de género de Josefina su experiencia de injusticia en lo referente al territorio, medio ambiente y clima? ¿Qué podemos hacer para eliminar y reparar estos impactos relacionados con el género? ¿Cómo puede Josefina tener más peso en la decisión sobre lo que ocurre con la tierra y los recursos de los que depende su comunidad?

El empoderamiento jurídico —el proceso de conocer, usar y (trans)formar el derecho— es una vía por la cual Josefina puede entender sus derechos, adoptar medidas junto con otras y otros miembros de la comunidad y cobrar fuerzas para influir en la toma de decisiones que atañen a su comunidad. Confiamos en que esta guía, que incluye las experiencias de diversas organizaciones de justicia de base de todo el mundo, sirva para empoderar a las personas que afrontan el doble reto de sortear la discriminación por razón de género y las injusticias en materia de territorio, medio ambiente y clima.

En este capítulo inicial, que gira en torno al problema que abordamos de manera colectiva —los impactos de género que tienen las injusticias en materia de territorio, medio ambiente y clima— y las soluciones, examinaremos varios enfoques transformadores de género en el empoderamiento jurídico. Desglosamos los fundamentos del empoderamiento jurídico y de la transformación de género.

Impactos de género de la injusticia en materia de territorio, medio ambiente y clima

Las injusticias en materia de territorio, medio ambiente y clima (TMAC) se ven moldeadas por las estructuras de poder que afianzan y perpetúan las desigualdades de género. Las barreras estructurales y las prácticas discriminatorias restringen seriamente el acceso de las mujeres a los recursos agrarios y basados en la tierra, así como su control. Estos obstáculos están muy arraigados en los marcos jurídicos formal e informal, las convenciones culturales y las expectativas sociales. La exclusión sistemática de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la tierra ha propiciado prácticas agrarias abusivas que no tienen en cuenta las perspectivas ni los conocimientos de quienes suelen depender de la tierra para la reproducción sostenible de sus medios de vida, familia y comunidad. Las injusticias en materia de TMAC son susceptibles de dificultar la seguridad de las mujeres en cuanto a la titularidad, el involucramiento en las negociaciones sobre los usos de la tierra y la respuesta ante daños. Debido a la omnipresencia y naturaleza transversal de las desigualdades de género, los enfoques que aspiran a reparar estas desigualdades requieren una cuidadosa reflexión e intervenciones precisas.

Los esfuerzos de quienes trabajan por la justicia pueden organizarse de acuerdo con tres fases clave del uso de la tierra. Los retos a los derechos y los impactos de género son diferentes en cada fase.² A continuación, encontrarás un resumen de los impactos

de género que se ha documentado que tienen las injusticias en materia de TMAC, estructurados en función de estas tres fases clave: 1) **proteger los derechos de las mujeres a la de tenencia de la tierra** tanto a título individual como comunitario; 2) **garantizar la concesión de derechos y el acceso a la toma de decisiones** cuando algún inversor externo se ponga en contacto con la comunidad con una propuesta de compra, arrendamiento o uso de tierras, y, 3) una vez que comiencen dichos proyectos, **afrontar cualquier impacto potencial derivado del uso de la tierra o de la violación de derechos**.

Derechos de tenencia y propiedad de la tierra (Fase 1)

La discriminación por razón de género intrínseca en la propiedad de la tierra es un hecho empírico: en todo el mundo, menos de una de cada cinco personas propietarias son mujeres.³ Existen barreras estructurales que hacen que a las mujeres les sea más difícil poseer tierras tanto en los sistemas individuales como en los comunales.

Propiedad individual

En muchos países, el patriarcado tradicional ha creado sistemas que pasan por alto a las mujeres en los documentos de propiedad, que evitan reconocerlas como posibles herederas y que les ponen trabas a la hora de adquirir tierras. En muchos países, las mujeres casadas no tienen derecho a reclamar la titularidad del hogar conyugal y, si su esposo fallece, se las expulsa o deben hacer frente a restricciones de uso.⁴ En caso de separación o divorcio, a menudo la mujer no tiene derecho a la casa de su exmarido. Esto aumenta las probabilidades de violencia de género y hace que, para las mujeres, sea más difícil abandonar una situación de violencia.

3 Lee el documento de trabajo de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2017). [Insecure land rights for women threaten progress on gender equality and sustainable development](#) [La inseguridad de los derechos de la mujer sobre la tierra: una amenaza para la igualdad de género y el desarrollo sostenible].

4 Véase Landesa. (2023). [Land empowers: A life-cycle look at how women's and girls' relationship to land can lead to transformation or discrimination](#) [La tierra empodera. Una mirada a lo largo de la vida para entender cómo la relación de las mujeres y las niñas con la tierra puede conducir a la transformación o a la discriminación].

2 Para más información, puedes consultar Namati. (2016). [Community Land Protection Facilitators' Guide](#).

En muchas ocasiones, en la herencia se pasa por alto explícita o implícitamente a las niñas. Cuarenta y un países prohíben la transmisión por herencia igualitaria entre sexos y un número aún mayor no sigue esta norma en la práctica.⁵ Normalmente, las reclamaciones de las mujeres sobre un terreno se hacen por medio de parientes varones, por lo que no tienen ninguna seguridad. Así pues, las mujeres resultan desfavorecidas tanto en los entornos rurales como en los urbanos.

En las zonas urbanas, las mujeres tienen más problemas para asegurarse una vivienda debido a la indocumentación, al limitado conocimiento, a su estatus económico más bajo y a la informalidad, como sucede en los barrios populares de la Argentina. Otras formas de discriminación y violencia, como las basadas en castas (en el caso de las mujeres dalit de Bangladés), exacerbaban aún más las dificultades para garantizar los derechos a la tierra.

Asimismo, debido a la falta de registros y datos, suele resultar muy complicado decidir sobre las reclamaciones de las mujeres a la propiedad de la tierra. Incluso cuando las leyes tienen en cuenta las cuestiones de género, muchas veces las instituciones agrarias nacionales no disponen del personal, del conocimiento o de los recursos para garantizar que las mujeres se beneficien de la titularidad de la tierra y del proceso de registro. A menudo, las normas consuetudinarias discriminatorias priman sobre las leyes orgánicas con sensibilidad de género a causa del poco conocimiento en torno a estas salvaguardias jurídicas formales.

Propiedad comunal de la tierra

En un sistema de tierras comunales, toda la comunidad posee derechos de tenencia sobre una parcela y crea normas sobre cómo gestionarla juntas y juntas. Las prácticas y normas patriarcales en las comunidades han hecho que, para las mujeres, sea difícil desempeñarse en condición de igualdad en los sistemas comunales. En

5 Landesa. (2023). [Land empowers: A life-cycle look at how women's and girls' relationship to land can lead to transformation or discrimination](#), p. 3.

muchos países, hace apenas unos años que se ha reconocido a las mujeres como miembros titulares de las tierras comunales. En algunos lugares, como entre las comunidades indígenas de la Amazonía peruana, las mujeres solo tienen derecho a usar la tierra comunal si están casadas.

Decisiones sobre cómo cambiar el uso de la tierra (Fase 2)

Las mujeres suelen tener menos poder que los hombres en la toma de decisiones sobre cómo o si se quiere cambiar el uso dado a un terreno. En muchos lugares, la tierra y los recursos naturales se entienden como dominios en los que los hombres son las figuras decisorias principales. En consecuencia, por lo general las mujeres quedan excluidas de puestos de poder en las organizaciones comunitarias y los mecanismos de gobernanza local, y su capacidad para influir en las decisiones en torno a la tierra suele ser limitada. Igualmente, debido a los roles y las normas sociales —como las responsabilidades familiares y domésticas de las mujeres— las mujeres disponen de poco tiempo para participar o desempeñar puestos de liderazgo en dichos espacios. Por el contrario, durante las consultas y las asambleas comunitarias, las mujeres suelen verse relegadas al papel de aprovisionar y preparar la comida, servir café, llevar a la familia y cuidar de los espacios de reunión. Muy a menudo, las mujeres que participan activamente en la movilización para defender sus tierras deben hacer frente a las acusaciones de su familia de estar desatendiendo su rol tradicional. En las zonas rurales de Pakistán, se les restringe la movilidad a menos que vayan acompañadas por un hombre. Esto limita en gran medida su capacidad de participar y reivindicar sus derechos.

Por otro lado, las negociaciones entre empresas y comunidad suelen alterar los sistemas tradicionales de toma de decisiones comunitarias. Es posible que las empresas solo establezcan relación con líderes y propietarios varones, reduciendo así la comunidad a las opiniones masculinas y promoviendo el diálogo únicamente con los hombres, lo cual excluye todavía más a las mujeres. Esto también conlleva la creación de un liderazgo burocratizado y de estructuras políticas masculinas, lo que margina las voces y la agencia de las mujeres.

Las mujeres se llevan la peor parte en los cambios de uso de la tierra (Fase 3)

Cuando se decide cambiar el uso de un terreno, ya sea a causa de acuerdos oficiales o de la influencia de una o un actor poderoso, las mujeres son quienes suelen sufrir las consecuencias de dichos cambios.

Normalmente, cuando el acaparamiento de tierras y los proyectos extractivistas desplazan a las comunidades, los medios de vida de las mujeres son los primeros en verse afectados, aumentando su estrés económico y cargas de trabajo. Las mujeres y niñas suelen encargarse de proveer el agua, la comida y la leña para la familia, por lo que a menudo el desplazamiento y las actividades extractivistas las obligan a hacer recorridos más largos y trabajar más para conseguir lo mismo, lo que las expone a violencia de género y sexual. En las regiones afectadas por conflictos territoriales y la militarización de los recursos naturales, como Myanmar y Zimbabue, las mujeres soportan niveles más elevados de violencia sexual y física, y mayor inseguridad. En concreto, cuando las mujeres se movilizan y alzan la voz contra algún proyecto contaminante o extractivo, suelen ser el blanco de actos de violencia, acoso y estigmatización, de modo que se limita más aún su participación en espacios de desarrollo comunitario.

Además de la violación del cuerpo de la mujer, la contaminación ocasionada por los cambios de uso de la tierra —como la introducción de minas o fábricas manufactureras— no afecta a todo el mundo por igual. Normalmente, las mujeres se ven expuestas de manera desproporcionada a productos tóxicos y a enfermedades por el hecho de residir en entornos contaminados, un fenómeno conocido como «violencia lenta».⁶ En muchos estudios, se ha demostrado que, cuando un proyecto o una empresa de minería llega a una comunidad, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de padecer impactos económicos, sociales y sobre

⁶ Nixon, R. (2011). *Slow violence and the environmentalism of the poor*. Harvard University Press.

la salud.⁷ Es habitual que las enfermedades crónicas de las mujeres en las zonas más contaminadas, como el delta del Níger, pasen desapercibidas.

Igualmente, las mujeres suelen ser las guardianas del conocimiento ecológico tradicional. Por lo tanto, la erosión cultural y la pérdida de patrimonio derivadas de la destrucción ambiental son especialmente perjudiciales para los sistemas de conocimiento y memoria colectiva de las comunidades. Al mismo tiempo, a nivel internacional, las mujeres tienen menos acceso a la tierra, al crédito, a las tecnologías, a la asistencia técnica, a los seguros, al financiamiento y a las redes oficiales de apoyo rural. Obviar estas realidades perpetúa los ciclos de violencia y desigualdad.

Estos riesgos son especialmente graves entre las comunidades rurales e indígenas. Por ejemplo, en el Perú, el 52,2 % de las mujeres rurales han sido víctimas de algún tipo de violencia.⁸ Es probable, además, que estas cifras sean inferiores a las reales debido a los recursos reducidos y el limitado acceso de los centros de investigación, sumado a las barreras lingüísticas que impiden documentar de manera más precisa y exhaustiva los casos en las zonas rurales.

⁷ Menard, A. y Moses, E. (2021). [Gender and extractive governance: Lessons from existing legal and policy frameworks](#), World Resources Institute.

⁸ Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). [2023 Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar \(ENDES\)](#).



En Honduras, las mujeres que defienden la justicia de base se exponen a la violencia de los carteles de la droga que han tomado el control del territorio y el agua que ellas tratan de proteger. Ante esta situación, Betty —defensora de los derechos humanos— toma medidas de precaución adicionales mientras se desplaza por espacios públicos y se pone a salvo en refugios cuando es necesario. Pese a todo, tanto ella como muchas otras mujeres que defienden la justicia medioambiental deben hacer frente a amenazas de muerte. La violencia contra las defensoras del medio ambiente sigue siendo ignorada, aunque los casos de violencia y el número de asesinatos continúan aumentando.⁹

⁹ Véase Tran, D. y Hanaček, K. (2023). (2023). «[A global analysis of violence against women defenders in environmental conflicts](#)», Nature Sustainability, 6(9), 1045-1053.

Evaluar los derechos a la tierra desde una perspectiva de género

Fase 1: Garantizar la tenencia y reforzar la gobernanza local de la tierra

Antes de que lleguen los inversores, las comunidades deberían proteger sus tierras y recursos naturales por propia iniciativa mediante unas estructuras y unas normas locales sólidas de gestión del territorio.

Para ello, pueden redactar ordenanzas municipales que promuevan la buena gobernanza, la gestión sostenible de los recursos naturales y el liderazgo responsable. También pueden cartografiar su territorio y documentar sus lindes emprendiendo medidas como plantar árboles linderos, tomar fotos, grabar coordenadas GPS y firmar acuerdos fronterizos con las y los vecinos.¹⁰



Consideraciones de género

Observa la capacidad de decisión de las mujeres, su rol en la familia y la sociedad, y las costumbres y normas relativas al matrimonio, la herencia y el divorcio. En algunos casos, velar por los derechos de la mujer a la tierra puede percibirse como una usurpación de los derechos a la tierra y los roles de los hombres. Por lo tanto, pon especial atención para garantizar la seguridad de las mujeres, sobre todo en contextos con normas de género discriminatorias.

¹⁰ Para más información, consultese Namati y Columbia Center for Sustainable Investment. (2018). [«Community-investor negotiation guide 1: preparing in advance for potential investors»](#).

Ejercicio: Entrevista con una autoridad local

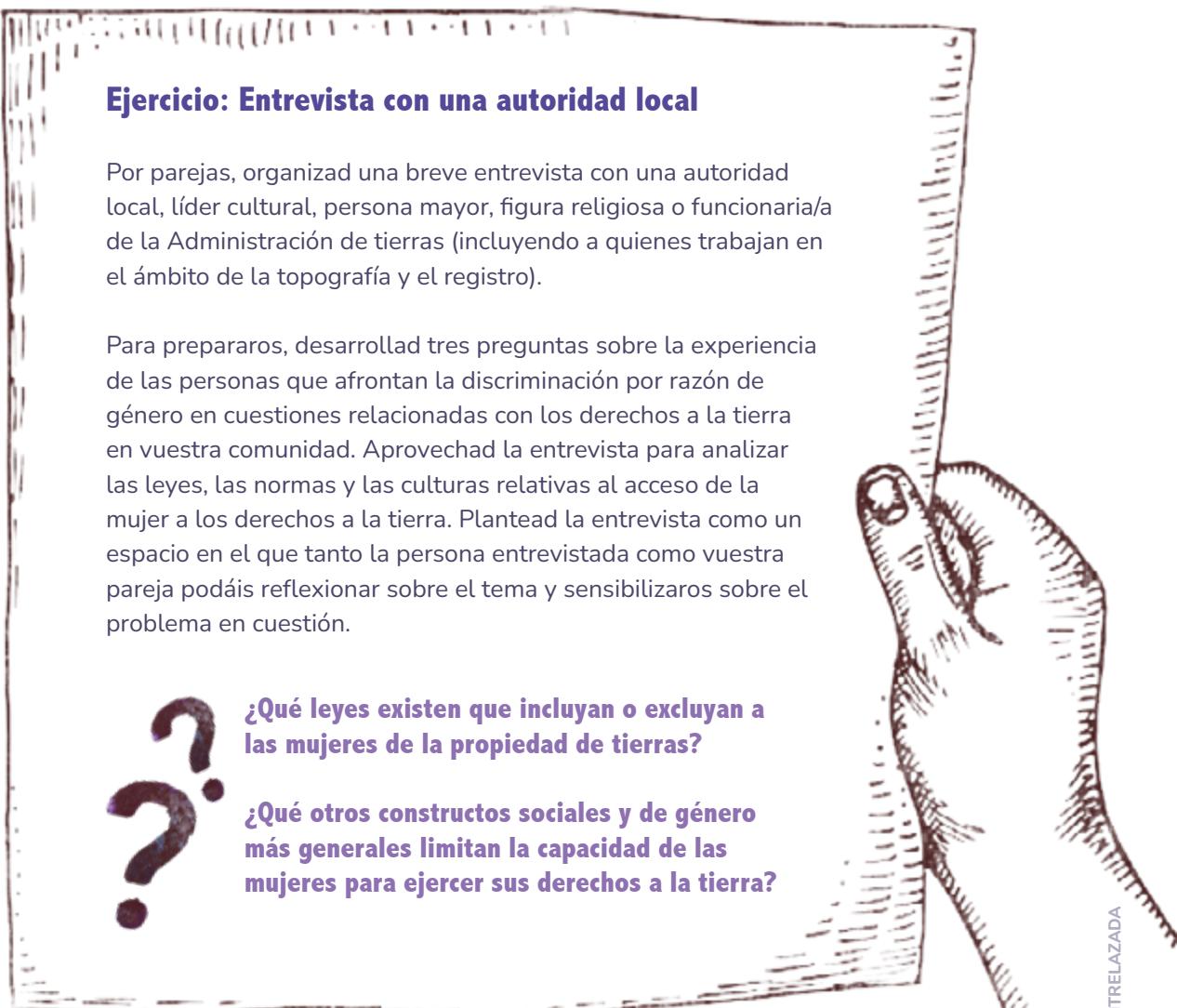
Por parejas, organizad una breve entrevista con una autoridad local, líder cultural, persona mayor, figura religiosa o funcionaria/a de la Administración de tierras (incluyendo a quienes trabajan en el ámbito de la topografía y el registro).

Para prepararos, desarrollad tres preguntas sobre la experiencia de las personas que afrontan la discriminación por razón de género en cuestiones relacionadas con los derechos a la tierra en vuestra comunidad. Aprovechad la entrevista para analizar las leyes, las normas y las culturas relativas al acceso de la mujer a los derechos a la tierra. Plantead la entrevista como un espacio en el que tanto la persona entrevistada como vuestra pareja podáis reflexionar sobre el tema y sensibilizaros sobre el problema en cuestión.



¿Qué leyes existen que incluyan o excluyan a las mujeres de la propiedad de tierras?

¿Qué otros constructos sociales y de género más generales limitan la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos a la tierra?



Fase 2: Negociar condiciones equitativas de inversión

Cuando un inversor llega con intención de comprar, arrendar o acaparar un terreno, las organizaciones de empoderamiento jurídico pueden ayudar a negociar un mejor contrato y garantizar la inclusión de disposiciones progresistas (p. ej., el reparto de beneficios) para las comunidades, salvaguardar los procesos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI), y detener los tratos injustos y no equitativos.¹¹



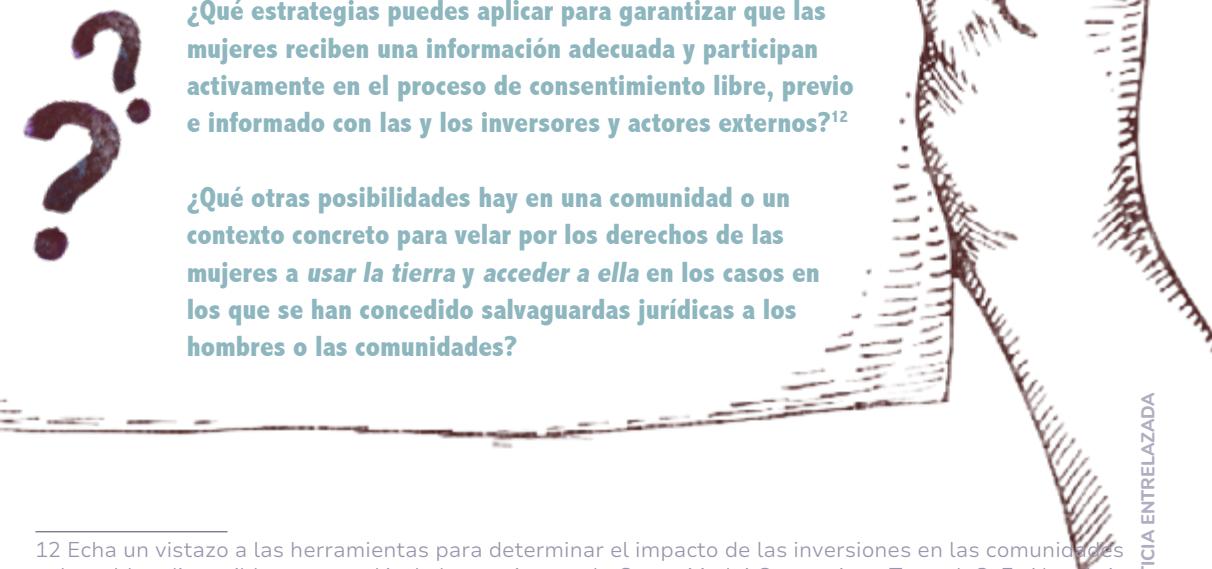
Consideraciones de género

Garantizar que las personas que se ven discriminadas por razón de su género desempeñen un papel clave en las negociaciones con los inversores es fundamental. Su inclusión aporta otras perspectivas y prioridades, lo que genera resultados más equitativos y sostenibles que benefician a toda la comunidad, ya que se responde a las necesidades y los derechos de todos sus miembros.

11. Para más información, consúltese Namati y Columbia Center for Sustainable Investment. (2018). «[Community-investor negotiation guide 1: preparing in advance for potential investors](#)».

Ejercicio: Dramatización de negociaciones con mujeres de la comunidad

Organiza una sesión en la que las y los participantes simulen una negociación con inversores. Asigna diversos papeles, incluyendo el de representantes de la comunidad (asegúrate de que las personas que son objeto de discriminación por razón de género ocupen puestos clave), inversores y asesoras/res jurídicas/os. Este ejercicio ayudará a quienes participen a articular sus preocupaciones, prioridades y demandas, además de comprender las dinámicas de negociación. Al terminar, organiza una sesión de reflexión en la que discutáis las estrategias que han surtido efecto y cómo trabajar con los hombres de la comunidad para que apoyen los derechos de las mujeres al acceso, la propiedad y el uso de la tierra.



¿Qué estrategias puedes aplicar para garantizar que las mujeres reciben una información adecuada y participan activamente en el proceso de consentimiento libre, previo e informado con las y los inversores y actores externos?¹²

¿Qué otras posibilidades hay en una comunidad o un contexto concreto para velar por los derechos de las mujeres a usar la tierra y acceder a ella en los casos en los que se han concedido salvaguardias jurídicas a los hombres o las comunidades?

12 Echa un vistazo a las herramientas para determinar el impacto de las inversiones en las comunidades vulnerables disponibles en este kit de herramientas de Count Me In! Consortium. Tramel, S. F., Naqvi, A. y Wesso, R. (2024). (2024). «[Behind the scenes of extractives: money, power and community resistance](#)».

Fase 3: Garantizar la implementación y prevenir las infracciones

Una vez que la inversión se ha puesto en marcha, las y los miembros de la comunidad deben monitorizar atentamente su impacto en el territorio, los recursos naturales, la salud y el bienestar general, a la vez que las organizaciones de empoderamiento jurídico comprueban que lo que se ha negociado puede mantenerse y que las o los inversores cumplen sus obligaciones legales.



Consideraciones de género

Tras las negociaciones, que con suerte lograrán disposiciones y salvaguardias jurídicas, también es importante considerar cómo pueden las mujeres acceder a los recursos y a la asistencia necesaria para mantener sus medios de vida.

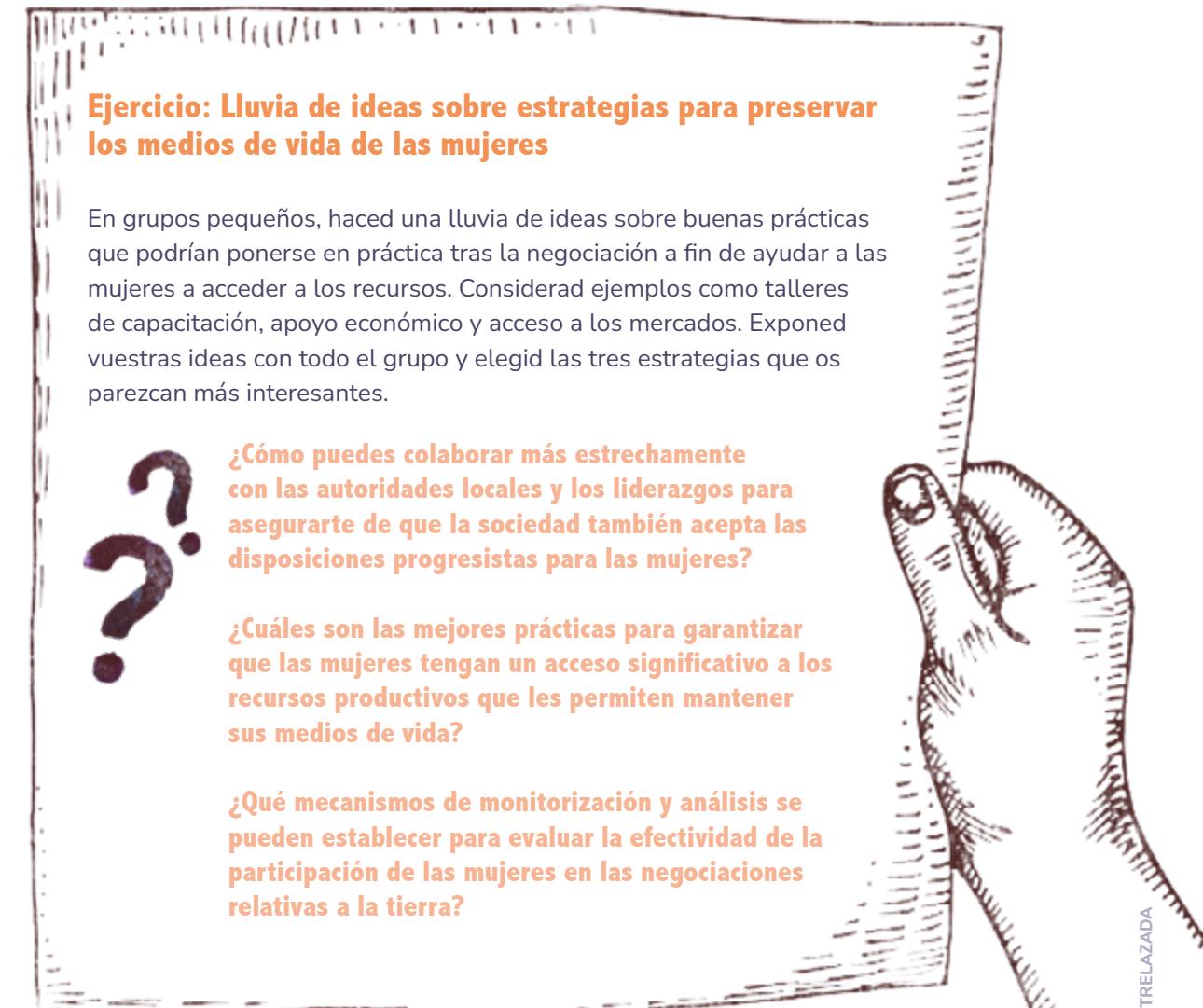
Ejercicio: Lluvia de ideas sobre estrategias para preservar los medios de vida de las mujeres

En grupos pequeños, haced una lluvia de ideas sobre buenas prácticas que podrían ponerse en práctica tras la negociación a fin de ayudar a las mujeres a acceder a los recursos. Considerad ejemplos como talleres de capacitación, apoyo económico y acceso a los mercados. Exponed vuestras ideas con todo el grupo y elegid las tres estrategias que os parezcan más interesantes.

¿Cómo puedes colaborar más estrechamente con las autoridades locales y los liderazgos para asegurarte de que la sociedad también acepta las disposiciones progresistas para las mujeres?

¿Cuáles son las mejores prácticas para garantizar que las mujeres tengan un acceso significativo a los recursos productivos que les permiten mantener sus medios de vida?

¿Qué mecanismos de monitorización y análisis se pueden establecer para evaluar la efectividad de la participación de las mujeres en las negociaciones relativas a la tierra?

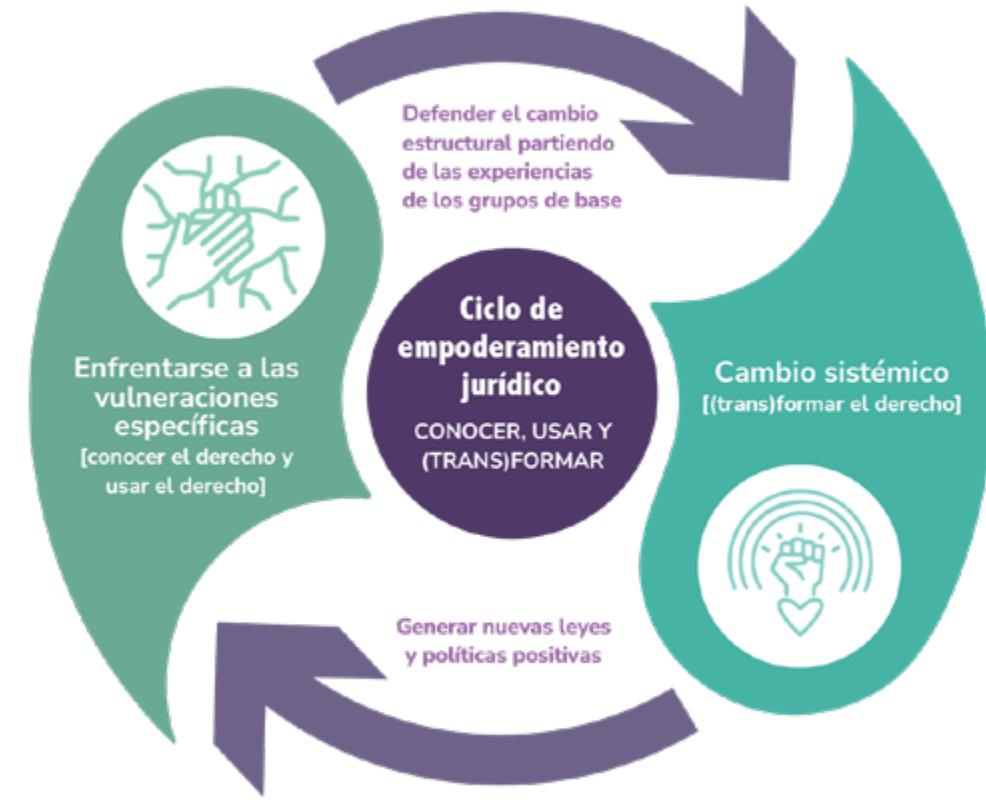


¿Qué es el empoderamiento jurídico?

El empoderamiento jurídico es el proceso por el cual las comunidades que se ven afectadas por alguna injusticia llegan a conocer, usar y (trans)formar el derecho, y pueden, así, ejercer sus derechos de manera significativa. El empoderamiento jurídico aborda las injusticias sociales y ambientales con un enfoque de abajo arriba de carácter comunitario. Al contrario que los enfoques tradicionales de asistencia jurídica, el empoderamiento jurídico aboga por la formación y la capacitación de las personas para ejercer sus derechos y hacer frente a las injusticias por sí solas. **Las medidas de empoderamiento jurídico responden a reclamaciones específicas al tiempo que fomentan un cambio estructural.**

A la vanguardia de las medidas de empoderamiento jurídico, están **las personas que defienden la justicia de base**, quienes reciben muchos nombres: promotoras o promotores jurídicos comunitarios, activistas pro derechos humanos, organizadoras u organizadores comunitarios, defensoras o defensores ambientales o abogacía comunitaria. Ostenten el cargo que ostenten, estas personas aportan sus conocimientos y experiencia en el ámbito del derecho y la política, así como habilidades esenciales como la organización de comunidades, la negociación y la incidencia. Como enlaces esenciales entre la comunidad y el sistema jurídico, estas defensoras y defensores jurídicos hacen posible que las personas entiendan sus derechos y las ayudan a exigir justicia. Además de asistir a las y los miembros de la comunidad durante los procesos jurídicos y administrativos —como pueden ser registrar una reclamación individual o comunitaria respecto a un terreno— empoderan a las comunidades para organizar cambios políticos y jurídicos, movilizarse en ese sentido o promoverlos.

Todas estas medidas se engloban en el **«ciclo de empoderamiento jurídico»**.



El ciclo de empoderamiento jurídico describe la relación entre los tres componentes principales del empoderamiento jurídico: *conocer el derecho, usar el derecho y (trans)formar el derecho*. Quienes defienden la justicia de base, con el apoyo de las organizaciones de empoderamiento jurídico, fomentan el conocimiento detallado de la legislación en las comunidades afectadas por una injusticia («Conocer»). Ayudan a las y los miembros de la comunidad a usar estratégicamente este conocimiento para presentar recursos y defender sus derechos («Usar»). Al aplicar el Derecho en situaciones reales, quienes defienden la justicia de base descubren fallos y brechas

estructurales. Se basan en estas vivencias para impulsar cambios estructurales, presionando para la elaboración y la reforma de leyes y políticas, a fin de estar al servicio de las comunidades («[Trans]formar»). Después de alcanzar estos cambios, quienes defienden la justicia de base se dedican a la concientización y promueven el uso de las nuevas leyes o políticas, y movilizan a las comunidades para que, cuando sea necesario, las mejoren y, de esta manera, se reinicie el ciclo. Si aplicáramos el ciclo de empoderamiento jurídico a los esfuerzos transformadores de género, veríamos algo así:



¿Qué es un enfoque «transformador de género»?

Varios y varias teóricas feministas utilizan el término enfoques transformadores de género para describir las maneras como podemos transformar los sistemas sociales subyacentes que perpetúan las desigualdades de género. Para ello, los enfoques transformadores de género cuestionan «las relaciones y las dinámicas de poder desequilibradas, las normas y los roles de género rígidos, las prácticas perjudiciales y las normas formales e informales desiguales, así como los marcos legislativos y políticos discriminatorios o insensibles a las diferencias de género, que generan y perpetúan las desigualdades de género».¹³

Como ya hemos comentado, las implicaciones que las injusticias en materia de TMAC tienen en cuanto al género son generalizadas. Pese a que la mayor parte de los impactos recaen sobre las mujeres, los efectos nocivos se dejan sentir en toda la comunidad. Al poner en cuestión, alterar o desviar las dinámicas de poder, los enfoques transformadores de género desatan el poder individual y colectivo de las personas que son objeto de discriminación debido a su género, allanando así el terreno para una sociedad más justa e inclusiva.

A pesar del creciente acervo de marcos y programas multilaterales centrados en el género, el término transformador de género no es muy corriente. Dar con un lenguaje común en el terreno de la justicia de género puede ser complicado debido a la variedad de trayectorias y discursos de cada región. En Latinoamérica y el Caribe, por ejemplo, el género es un tema central de las disputas políticas, y los movimientos feministas que reivindican derechos avanzados en materia de salud sexual y reproductiva, así como la resistencia a las normas patriarcales, influyen en gran medida en el lenguaje que se utiliza a este respecto.¹⁴ En cambio, en África subsahariana, el discurso gira en torno a llamamientos más delicados desde el punto de vista cultural, como los «derechos de las mujeres» y la «salud de la mujer». Así pues, los enfoques transformadores de género deben adaptarse al contexto particular y tener en cuenta la diversidad de panoramas culturales, sociales y políticos, a la vez que hacen todo lo posible por cambiar y reconfigurar las dinámicas de poder subyacentes que perpetúan la desigualdad entre los géneros.

13 Véase Organización para la Alimentación y la Agricultura. (2024). [Joint programme on gender transformative approaches for food security and nutrition](#).

14 El [sitio web de AWID](#) (Association for Women's Rights in Development) contiene una serie de recursos sobre diversos aspectos del feminismo.



Definir lo que significa «transformador de género» en vuestro caso:

Intentad redactar una definición colectiva de enfoque transformador de género que incorpore los puntos de vista, interpretaciones y posturas de quienes colaboráis. Las organizaciones que acudieron al intercambio de conocimientos elaboraron la definición siguiente en su primer encuentro:

Con «transformador de género», nos referimos al proceso de respuesta a las causas fundamentales y múltiples opresiones estructurales que impiden que las mujeres y los géneros diversos gocen plenamente de sus derechos, a la vez que se capacitan para actuar como líderes y partícipes activos en la creación de comunidades que sean más inclusivas, justas y liberadoras para todo el mundo.



Términos habituales

Género se refiere a la visión social y cultural de lo que conlleva ser un «hombre» o una «mujer». Muchas personas piensan que los hombres y las mujeres deberían tener un aspecto concreto y actuar, hablar o expresarse de cierta manera. Estas expectativas difieren de una cultura a la otra. Por eso solemos decir que el género es un constructo social.

Sexo se refiere a los atributos físicos y biológicos de una persona. Un individuo puede nacer con características masculinas, femeninas o intersexuales.

Gender identity se refiere a la concepción que una persona tiene sobre su género en su fuero interno. Cada individuo puede identificarse como hombre, mujer, de género no conforme/no binario o de género fluido, entre otras identidades. Una persona **transgénero** se identifica con un género diferente del sexo que le asignaron al nacer (p. ej., alguien que biológicamente ha nacido hombre, y se identifica como mujer). **Género diverso** se refiere a todas aquellas personas que no se identifican solo como hombre o mujer, o que se identifican con un género fuera del binarismo masculino/femenino.

Orientación sexual se refiere a por quién siente atracción una persona, ya sea alguien del mismo género, de otro o de más de uno.

LGBTQIA+ es la sigla correspondiente a lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer, intersexual y asexual. El símbolo + representa a las demás identidades no explicitadas en la sigla. Es un término general que se usa a menudo para representar una amplia gama de identidades y expresiones del género y de la orientación sexual.

Atención: El intercambio de conocimientos presencial que ha dado lugar a esta publicación se dedicó primordialmente a las experiencias de las mujeres y las niñas que padecen discriminaciones por razón de su género. Las personas que son objeto de discriminación por su identidad de género diverso u orientación sexual —incluyendo las que forman parte de la comunidad LGBTQIA+— también son objeto de violencia, acoso e incluso criminalización en muchos países. Aún hoy, reconocer y abordar los retos específicos a los que se enfrenta el colectivo LGBTQIA+, a menudo invisibilizados en los programas no gubernamentales y en las Naciones Unidas, constituye un elemento central de los enfoques transformadores de género.¹⁵ Somos conscientes de que las perspectivas de las personas transgénero, intersexuales y de género diverso no estuvieron representadas en el intercambio de conocimientos en el que se basa esta publicación. Confiamos en que, en futuras discusiones y proyectos destinados a ahondar nuestro conocimiento de los enfoques transformadores de género, podamos implicar a la comunidad LGBTQIA+ y profundizar más en concreto en sus experiencias a fin de dar con estrategias de empoderamiento jurídico que sirvan a todas las identidades de género.

15 Referenciado en ONU Mujeres. (2022). '[LGBTQI+ Equality and Rights Internal Resource Guide](#)'. Nueva York: ONU Mujeres. Véase también: International Land Coalition. (2023). «[Non-binary approaches to gender justice: how to promote them in the land sector](#)».

¿Qué implica un enfoque transformador de género en el empoderamiento jurídico?

La herramienta llamada «Continuum de la transformación de género» resulta útil para comprender cómo un enfoque transformador de género puede apuntalar los esfuerzos de empoderamiento jurídico.¹⁶ Esta herramienta plasma un espectro visual en el que las acciones, estrategias e iniciativas varían de las que refuerzan las desigualdades de género a las que persiguen activamente su transformación, a fin de lograr la verdadera justicia de género. Las organizaciones de empoderamiento jurídico se encuentran dispersas en varios puntos del espectro debido a las diferentes capacidades internas y las condiciones específicas de las comunidades con las que trabajan.

16 Compartido en Política y plan de acción de género 2022-2025 de Unicef, adaptado de Pederson, A., Greaves, L. y Poole, N. (2015). «Gender-transformative health promotion for women — a framework for action», Health Promotion International, vol. 30, núm. 1, marzo, <www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25231058>.

Definición (extraída de las definiciones de las Naciones Unidas)

	 Discriminación por género Daño o denegación de acceso a una persona en razón de su género	 Sin distinción de género Falta de consideración por los impactos de género.	 Sensibilidad de género Concientización de que el impacto puede ser diferente en cada género	 Con perspectiva de género Creación de medidas concretas para responder al acceso de cada género o a sus impactos particulares	 Transformación de género Creación de respuestas que abordan la dinámica de poder subyacente que genera un acceso o impactos diferentes en lo que se refiere al género
Ejemplo de estrategia de empoderamiento legal	<p>Solo se contrata a asistentes jurídicos varones y estos solo hablan con los hombres de la comunidad.</p>	<p>Los asistentes jurídicos de ambos性 proporcionan a toda la comunidad información sobre una nueva ley de tierras y debaten las posibles medidas a tomar.</p>	<p>Los asistentes jurídicos se aseguran de que las mujeres de la comunidad participen en las reuniones y piden a la comunidad que discuta cómo la ley de tierras podría afectar de manera diferente a hombres y mujeres.</p>	<p>Los asistentes jurídicos celebran reuniones separadas para los hombres y las mujeres de la comunidad con el fin de debatir una ley sobre la tierra. La reunión para las mujeres se celebra a una hora que les conviene, con una intérprete y servicio de guardería.</p>	<p>Además de celebrar reuniones separadas para hombres y mujeres, las mujeres de la comunidad asisten a un programa de aprendizaje para ganar confianza al hablar en público y establecer contactos con mujeres de otras comunidades.</p>
Ejemplo de ley o política	<p>Se crea un fondo para el desarrollo de los minerales con el fin de proporcionar recursos financieros en beneficio de las comunidades afectadas por la minería. Las mujeres no pueden ser miembros de su consejo de administración ni de los comités de gestión locales.</p>	<p>Se crea un fondo de desarrollo minero para proporcionar recursos financieros en beneficio de las comunidades afectadas por la minería. Cualquier persona puede ser miembro de su consejo de administración y de los comités locales de gestión de las comunidades afectadas por la minería.</p>	<p>Se crea un fondo de desarrollo minero para proporcionar recursos financieros en beneficio de las comunidades afectadas por la minería. Al menos un miembro del consejo de administración y del comité de gestión local debe ser una mujer.</p>	<p>Además, las mujeres seleccionadas para participar en la junta y el comité reciben capacitación sobre la legislación y las políticas pertinentes, así como sobre cómo hablar en público, con el fin de desarrollar sus capacidades y su confianza.</p>	<p>Además, los comités deben elaborar planes de desarrollo local que identifiquen los impactos específicos de la minería en las mujeres. Al menos el 30 % de los fondos deben destinarse a responder a estos impactos.</p>



Tómate unos minutos para reflexionar:

¿En qué punto de este continuum se sitúa tu trabajo?

Determinar dónde en el espectro recaen tus acciones es un primer paso útil para evaluar cómo de transformador es tu trabajo.



Ofrecemos esta publicación como una guía sincera que acompañe a las organizaciones desde su situación actual en el proceso de justicia de género. Estés donde estés en el continuum de la transformación de género, encontrarás información y estrategias útiles procedentes de organizaciones de empoderamiento jurídico que se esfuerzan por ahondar los enfoques transformadores de género en su trabajo.

Entrelazar nuestra labor:

Enfoques transformadores de género para
conocer, usar y (trans)formar el derecho



«Ser representante jurídica no es lo mismo que ser defensora. El acompañamiento jurídico no es lo mismo que encarnar lo que es justo».

(Betty Vásquez , MAS, Honduras)

En este capítulo examinamos el ciclo conocer-usar-(trans)formar el derecho: el pilar fundamental del empoderamiento jurídico. Perseguir un enfoque más transformador de género en cada paso del ciclo puede mejorar enormemente nuestro trabajo. A continuación, veremos cómo quienes defienden la justicia de base a nivel comunitario están pensando con más atención en la transformación de las dinámicas de poder, al tiempo que innovan en su labor de empoderamiento jurídico. En cada apartado, encontrarás una descripción de los retos más importantes, ejemplos de logros, estrategias recomendadas y apuntes para ayudarte a seguir avanzando.

El empoderamiento jurídico es una herramienta con mucho potencial en la justicia en materia de territorio y medio ambiente, pero somos conscientes de que, para emplearla con un enfoque transformador de género, hace falta actuar deliberadamente. Reivindicar el justo uso de la tierra conlleva plantar cara a los poderes patriarcales y corporativos, y a menudo puede tener consecuencias peligrosas. Para tener más probabilidades de alcanzar nuestro objetivo, debemos sacar partido de los puntos fuertes del empoderamiento jurídico: las relaciones comunitarias arraigadas y a largo plazo, la flexibilidad para adaptar las vías a la reparación y la capacidad para recopilar datos y visualizar tendencias entre varios casos individuales. Recordemos el continuum de la transformación de género del capítulo inicial (p. 35) para tener presente que las organizaciones de empoderamiento jurídico operan en diversos estadios del espectro. Más que un enfoque transformador, varias de las estrategias presentadas a continuación tienen una perspectiva de género y ofrecen, por tanto, un punto de partida para ir avanzando como organización a largo plazo hacia enfoques más transformadores.

En este apartado, en primer lugar exponemos técnicas sobre cómo usar estrategias transversales para incorporar enfoques transformadores de género en los derechos a la tierra y, después, consideramos diversas estrategias para cada fase del empoderamiento jurídico: conocer, usar y (trans)formar el derecho.

Acompaña a la señora Jalloh por el ciclo de empoderamiento jurídico

En los bosques de Gola de Sierra Leona, una mujer cuyo nombre es Binta Jalloh se enteró de que una compañía productora de aceite de palma estaba interesada en las tierras de su comunidad. Aunque varios hombres de la comunidad se mostraron entusiasmados por el potencial de «desarrollo», a la señora Jalloh le preocupaba el impacto que esto tendría en sus posibilidades para cultivar, alimentar a su familia y mantener el contacto con su comunidad. En una reunión a puerta cerrada, el liderazgo firmó un contrato con la empresa de aceite de palma, el cual acarreó la destrucción de más de 30.000 hectáreas de bosque tropical y miserables indemnizaciones para las y los miembros de la comunidad cuyos medios de vida se verían afectados por el proyecto.

CONOCER EL DERECHO. La señora Jalloh organizó a su comunidad constituyendo una asociación de residentes y poniéndose en contacto con varias promotoras y promotores jurídicos comunitarios, que les explicaron sus derechos y les ofrecieron varias opciones sobre cómo proceder. La señora Jalloh se aseguró de que en las reuniones participaran hombres y mujeres, propietarios/as y arrendatarios/as, así como promotoras jurídicas que pudieron llegar a personas de toda la comunidad. En colaboración con las promotoras y los promotores jurídicos, la comunidad se enteró de que el acuerdo de arrendamiento era, en efecto, ilegal.

USAR EL DERECHO. La señora Jalloh encabezó a su comunidad a la hora de abordar a la junta de la aldea y las y los representantes de la empresa, y exponer las infracciones en que incurría el trato respecto de la legislación de Sierra Leona. La comunidad se manifestó para protestar en contra del arrendamiento y continuó

organizándose durante dieciocho meses hasta que, finalmente, la compañía reconoció que el contrato no era válido. Basándose en el asesoramiento gratuito facilitado por las promotoras y los promotores jurídicos, y la abogacía, la comunidad y la empresa renegociaron un contrato más equitativo. En ese momento, la señora Jalloh y varios miembros más de la comunidad decidieron impulsar una alianza con el vecino Parque Nacional del Bosque Tropical de Gola, mientras que otros miembros negociaron el desarrollo de los terrenos restantes con sus propias condiciones. Mediante esta alianza, las y los miembros de la comunidad trabajan como guías y guardas forestales en el parque nacional, las y los estudiantes reciben becas y el campesinado obtiene asistencia técnica y económica para poner en marcha policultivos.

(TRANS)FORMAR EL DERECHO. Para velar por que esta situación no vuelva a repetirse en ningún otro lugar, la señora Jalloh congregó a varias comunidades para lanzar una campaña por la reforma de la legislación nacional, a fin de proteger el derecho de las comunidades a decidir sobre el desarrollo de su tierra. Las mujeres, en concreto, encabezaron este colectivo de incidencia, que logró que se promulgaran dos leyes pioneras en Sierra Leona. Las nuevas leyes conceden a las comunidades el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en cualquier proyecto industrial en su territorio; establecen comités locales de arrendamiento de tierras, encargados de decidir sobre la gestión de las tierras comunitarias y formados al menos en un 30 % por mujeres, y prohíben el desarrollo industrial en zonas vulnerables desde el punto de vista ecológico.

Puedes ver la historia de la señora Jalloh [aquí](#).



Ejemplos de estrategias de empoderamiento jurídico transformadoras de género

¿Qué implica?

Todas las personas, con independencia de su género, pueden participar plenamente en actividades de formación jurídica, beneficiarse de esta educación y contribuir a ella, al tiempo que pueden comprender cómo las normas patriarciales han conformado las leyes que refuerzan las desigualdades de género.

Estrategias ilustrativas

- Diseñar talleres sobre formación jurídica con perspectiva de género.
- Formar a promotoras jurídicas para ponerse al frente de la educación comunitaria.
- Organizar sesiones de concientización sobre derechos para que las defensoras de la justicia ambiental conozcan las leyes y los derechos relacionados con la seguridad personal y comunitaria.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Cultivar una participación más significativa de las mujeres y su liderazgo en la toma de decisiones relativas a cuestiones de TMAC.

¿Qué implica?

Las personas que son objeto de discriminación por razón de género hacen valer sus derechos por medio de los tribunales, negociaciones, mediaciones y sistemas comunitarios de resolución de conflictos. En el proceso, ponen en cuestión y reconfiguran las dinámicas de poder, trastocando los roles tradicionales que históricamente las han excluido de la toma de decisiones.

Estrategias ilustrativas

- Proporcionar asistencia jurídica y acompañamiento a las mujeres, de modo que puedan acceder a mecanismos oficiales y consuetudinarios, y proteger y hacer valer sus derechos a la tierra.
- Iniciar litigios estratégicos liderados por mujeres.
- Velar por la seguridad y la protección de las defensoras de justicia de base y los grupos vulnerables.

¿Qué implica?

El blanco de los enfoques transformadores de género son las estructuras subyacentes a los sistemas jurídico y social que perpetúan la desigualdad entre los géneros. Muchas veces, las soluciones entrañan reformar o promulgar leyes o medidas políticas, que protejan los derechos de las personas que padecen discriminación por razón de género e injusticias en materia de TMAC.

Estrategias ilustrativas

- Favorecer el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones y los cambios políticos.
- Reunir pruebas de los impactos de género que tienen las injusticias en materia de TMAC para orientar la incidencia política, incluyendo mediante proyectos feministas de investigación acción participativa (PAR).
- Promover alianzas estratégicas (p. ej., con organizaciones de base comunitaria o movimientos feministas) para llegar de manera más eficaz a las y los responsables políticos.

Incorporar la interseccionalidad en todo el enfoque de empoderamiento jurídico.

Impulsar cambios mediante la cultura, incluyendo el trabajo con figuras de autoridad tradicionales (p. ej., los patrones o las personas mayores).

Estrategias transversales

En este apartado, planteamos tres estrategias transversales transformadoras de género que son relevantes durante todo el ciclo de empoderamiento jurídico, así como ejercicios que pueden ayudarte a poner en práctica estos conceptos.

a) Cultivar la participación y el liderazgo de las mujeres

Ha quedado demostrado que, cuando las mujeres participan de manera significativa en la toma de decisiones en torno a cuestiones de TMAC, se obtienen mejores resultados en la conservación y la justicia ambiental.¹⁷ Todas las personas que participaron en el intercambio de conocimientos eran conscientes de este punto y convinieron en que «lo que es bueno para las mujeres es bueno para la comunidad». De ahí que promover la capacitación y la confianza de las mujeres a la hora de participar en la toma de decisiones comunitaria o liderarla sea esencial para el empoderamiento jurídico y la justicia en materia de TMAC.

La participación y el liderazgo de las mujeres comporta numerosos beneficios. Cuando las mujeres ocupan puestos de liderazgo activo en la gobernanza y la movilización de la comunidad, ponen en primer plano las preocupaciones, demandas y vivencias de las personas que son objeto de discriminación por razón de su género o identidades varias. Al asumir roles de mayor liderazgo, las mujeres tienen más oportunidades para garantizar que las necesidades de las mujeres se abordan efectivamente, incluyendo mediante reformas jurídicas.

Asimismo, cuando las mujeres participan en las movilizaciones comunitarias, abren las puertas a una acción colectiva y un desarrollo comunitario más potentes. Por norma general, las mujeres aportan nuevas formas de trabajar y organizarse que se oponen a las dinámicas de poder patriarcales y de arriba abajo en el seno de la comunidad, y las sustituyen por enfoques más equitativos y menos jerárquicos

que empoderan a todas las personas de la comunidad para expresar sus ideas. De ahí que se puedan alcanzar mejores soluciones para los problemas de toda la comunidad. Ello puede fomentar igualmente una mayor unidad en las comunidades fragmentadas y, por lo tanto, potenciar la fuerza comunitaria cuando es necesario luchar contra fuerzas externas, como los sectores extractivos.

Por último, el que las mujeres ocupen roles de liderazgo expande la percepción que tiene la comunidad acerca de los roles de la mujer y anima a todo el mundo a seguir su ejemplo. En la comunidad indígena chapra de la Amazonía peruana, por ejemplo, las mujeres son objeto de desigualdad de género y exclusión estructural tanto en el plano comunal como en el estatal. Así que, cuando Olivia Bisa se convirtió en la primera presidenta de la nación chapra, su ejemplo hizo tambalear las normas de género. Empezó denunciando los devastadores vertidos de petróleo que causaron estragos en su territorio ancestral en 2021 y, desde entonces, ha allanado el terreno para que otras mujeres chapra participen en las reuniones comunitarias de toma de decisiones, se movilicen y lideren.

Aumentar el acceso de las mujeres a los espacios de decisión comunitarios puede ser en sí mismo un gran avance en algunas comunidades. En otras, puede haber vías alternativas de liderazgo femenino a consecuencia de años de trabajo del movimiento. En todo caso, para fomentar un mayor liderazgo y participación de las mujeres, es preciso tener paciencia y creatividad; el proceso es por fuerza intergeneracional y profundamente político, pero bien merece la pena.

¹⁷ Véase, por ejemplo, Smith, A. (ed.) (2022). «Women's leadership in environmental action», OECD Environment Working Papers, núm. 193, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/f0038d22-en>.

Un punto de partida:

- Tómate unos minutos para observar cómo comprenden las mujeres su rol y sus obligaciones en los espacios de decisión comunitarios, y escucha sus puntos de vista. Considera mantener esta conversación en espacios exclusivos para mujeres, de modo que se sientan cómodas hablando. También puedes plantearles la misma cuestión a los hombres de la comunidad.
- Identifica a las líderes de la comunidad y trabaja y aprende con ellas. Normalmente, por su experiencia, las líderes captan los obstáculos y las posibilidades para lograr cambios transformadores de género en la comunidad.
- Procura colaborar con instituciones y organizaciones locales que ya trabajan por la justicia de género. ¿Cómo pueden su experiencia y redes mejorar la eficacia de las iniciativas de empoderamiento jurídico?
- Crea espacios seguros que promuevan la participación significativa, libre y exenta de riesgos de las mujeres. Esto se puede conseguir con actividades comunitarias, así como mediante prácticas y métodos participativos que sean flexibles y tengan en cuenta las necesidades y realidades particulares de las mujeres en su comunidad.

b) Incorporar la interseccionalidad en tu enfoque

Un enfoque transformador de género es, por definición, interseccional; reconoce y aborda proactivamente la interacción de las dinámicas de género con otras formas de discriminación basadas en la identidad de una persona, como pueden ser la edad, el estado civil, la educación, la raza, la casta, la clase o las capacidades, entre otras. La interseccionalidad es un concepto y una práctica importante que requiere que consideremos varias realidades en paralelo. Las barreras a las que se enfrentan las mujeres varían considerablemente en función de los diferentes contextos. En este sentido, toda respuesta responsable a la justicia en materia de TMAC debe abordar las

intersecciones —y, por consiguiente, la amplificación— de las injusticias que padecen las personas a consecuencia de múltiples identidades marginadas.

Los retos que afronta una agricultora indígena de una comunidad rural remota son diferentes de los de una persona que vende en un mercadillo urbano en un asentamiento informal. Por lo tanto, cuando DAR Perú inicia una aproximación con las mujeres indígenas de una comunidad, piensan no solo en sus vivencias como mujer, sino como agricultoras y como indígenas. De modo similar, cuando FIDA Uganda proyecta un programa de formación jurídica para mujeres, incluyen de manera explícita y uniforme a las mujeres con discapacidades, un grupo especialmente vulnerable. Entre las implicaciones que esto tiene para las organizaciones, se encuentra la necesidad de diversificar las prácticas con miras a incluir de manera cuidadosa a las personas que son objeto de discriminación por razón de género, a las comunidades indígenas, a las personas con discapacidades, a grupos étnicos minoritarios y a jóvenes, entre otras.

Un punto de partida:

- Organiza entrevistas o talleres con mujeres de las comunidades con las que trabajas e invítalas a pensar cómo sus múltiples identidades influyen en su vida diaria y sus experiencias en asuntos jurídicos y medioambientales. Emplea estas consideraciones y perspectivas para pulir tus estrategias de implicación comunitaria con personas que son objeto de discriminación por razón de género.
- Reflexiona sobre cómo puedes adaptar el lenguaje, ofrecer atención particular y colaborar con las organizaciones locales dedicadas a algún tipo concreto de intersección e identidad que moldea la vida de la gente que padece discriminación por razón de género en la comunidad.

«El género es una cuestión cultural y una cuestión cultural precisa un enfoque cultural. Un enfoque que respete la cultura de la comunidad, al tiempo que lo pone en cuestión empujándolo hacia los derechos de las mujeres».

(Une personne participant à un rassemblement au Zimbabwe, mai 2024)

c) Impulsar el cambio mediante la cultura

La cultura es una de las fibras que conforman el tejido social de las comunidades. La tierra, como constante que liga a las familias y a los miembros de la comunidad a lo largo de generaciones, está especialmente imbuida de importancia cultural y espiritual. A menudo, los liderazgos tradicionales y religiosos actúan como guardianes que facilitan o entorpecen cualquier cambio en las actitudes y los comportamientos. Llegar a una comunidad y abordar inmediatamente la cuestión del género en relación con la tierra —sin tener en cuenta a quienes detentan poder— puede generar resistencias e incluso arruinar la receptividad de la comunidad hacia la labor de empoderamiento jurídico.

Los enfoques sensibles a las diferencias culturales son fundamentales para esta labor; sin embargo, la relación entre el empoderamiento jurídico y la cultura es enormemente compleja. Dos cuestiones centrales sustentan nuestro análisis: ¿De qué manera influye la cultura en el éxito de las medidas de empoderamiento jurídico y cómo puede el empoderamiento jurídico influir, a su vez, en las normas culturales? Asimismo, ¿qué estrategias se pueden poner en práctica para encontrar un equilibrio entre respetar las tradiciones culturales y promover el cambio transformador? Estas cuestiones nos guían mientras ahondamos en las estrategias de empoderamiento jurídico transformadoras de género que cuestionan las normas opresivas sin alienar a las comunidades.

En un caso ejemplar, FIDA Uganda involucró a los liderazgos tradicionales, gracias a lo cual consiguieron cambiar las normas locales y aumentar el acceso de las mujeres a la tierra y la propiedad en nueve distritos de la región de Karamoja. En esta región de Uganda, FIDA empezó a trabajar en estrecha colaboración con los liderazgos locales de las comunidades pastorales —y, más en concreto, con el consejo de notables— para desarrollar los principios de género de Karamoja, un compendio de normas que hoy por hoy practican estas comunidades. Este proceso contribuyó a sentar las bases para la transformación de las normas que invadían los derechos de mujeres y niñas. Tras ejercer presión, FIDA consiguió que se incluyeran mujeres en el

consejo de notables y trabajó con un grupo de ancianos que se mostraron proclives a adaptar los principios de igualdad de género y a encabezar los esfuerzos para cambiar las prácticas perjudiciales y discriminatorias, como la mutilación genital femenina. En un importante vuelco, las ancianas empezaron a respaldar la práctica de los derechos de las mujeres a su propia tierra, algo que antes se consideraba inaceptable en la comunidad. Sin embargo, a pesar de este avance evidente, FIDA se dio cuenta de que el proyecto no había llegado al «sanctasanctórum» del consejo de notables, puesto que no se había incluido a algunos de los ancianos clave. Esta experiencia les enseñó la importancia de apostar por discusiones en profundidad con las y los líderes locales para potenciar su conocimiento de las estructuras y las dinámicas de liderazgo, y, de este modo, entablar alianzas con las personas clave en la toma de decisiones de la comunidad.

Cuando una o un líder tradicional aboga por la justicia de género, puede convertirse en un aliado poderoso. En Malaui, Moses, que trabaja en la organización juvenil Mzimba, hace uso de su autoridad como jefe para actuar como ejemplo creando un espacio para la participación de las mujeres en la agricultura y asegurándose de que los puestos de más responsabilidad en las organizaciones agricultoras locales los ocupan mujeres. También fomenta estas prácticas ante otros líderes locales planteándoles: «¿Qué os parecería nombrar a una mujer para la presidencia de este comité? ¿Qué pasaría?». Aunque la mayoría de las y los líderes tradicionales y religiosos tienden a utilizar la religión como un arma contra las mujeres, Moses nombra a las profetas de la Biblia para ofrecer una interpretación religiosa a favor de los derechos de las mujeres.

Un punto de partida:

- Conversa abiertamente con tus equipos, con las promotoras y los promotores jurídicos, y con quienes defienden la justicia: ¿cómo buscan un equilibrio entre la necesidad de desafiar las normas sociales patriarcales y de respetar la cultura, y el ritmo de desarrollo comunitario? ¿Qué ha resultado contraproducente y qué habéis aprendido de la experiencia? ¿Qué medidas o enfoques han funcionado?
- Consulta recursos como este resumen sobre [cómo manejar la resistencia y las reacciones contrarias al responder a la violencia de género en las comunidades, desarrollar un marco de evaluación de la inclusión social, la igualdad de género y la sensibilidad a los conflictos, y acceder a la justicia y proteger los derechos de las personas vulnerables mediante las estructuras culturales: una herramienta para trabajar con las y los notables de las comunidades](#). Estos recursos ofrecen consideraciones útiles sobre cómo tener en cuenta la cultura cuando se tratan los impactos negativos en lo que se refiere al género.¹⁸

Conocer el derecho

«Conocer el derecho» se consigue cuando las personas son conscientes de las salvaguardas jurídicas que están a su disposición, además de los servicios jurídicos y los espacios de incidencia a los que pueden acceder. Un enfoque transformador de género en lo que se refiere al conocimiento del derecho garantiza que todas las personas, con independencia de su género, puedan participar plenamente en actividades de formación jurídica, beneficiarse de esta educación y contribuir a ella. También conlleva la oportunidad de entender las dinámicas de poder en el propio derecho (tanto las que favorecen la equidad de género como las que refuerzan las desigualdades de género).

18. Aunque no hay recursos específicos sobre cómo tener en cuenta la cultura a la hora de incorporar una óptica de género en lo que se refiere a las TMAC, las perspectivas y propuestas pueden ser útiles.

Proteger la tierra de la mujer

Presentación Ruyal, «Precy», es una agricultora rural de Filipinas. Cuando el grupo de Precy empezó a reclamar las tierras que labraba conforme al Programa de Reforma Agraria General (CARP), varios forasteros trataron de desalojarla a ella y a las y los demás agricultores de su territorio. Procuró recurso ante las autoridades locales, pero, como no entendía el proceso, las amenazas continuaron. Donde vive, normalmente los hombres son quienes están a cargo de la tierra, mientras que las mujeres suelen tener poco conocimiento de sus derechos y del sistema jurídico. Cuando Precy conoció a un promotor jurídico de Kaisahan, una organización de empoderamiento jurídico, descubrió las políticas y los procedimientos existentes para proteger su tierra en virtud del CARP. Averiguó las normas pertinentes, dónde conseguir los documentos adecuados y cómo orientarse por las oficinas gubernamentales. También aprendió a poner en común toda esta información con sus compañeras agricultoras y se convirtió, de hecho, en promotora jurídica. Ahora que, tras veintiún años, ha asegurado sus derechos a la tierra, quiere formarse en lo referente a los sistemas de crédito para agricultoras y agricultores, a fin de solicitar un préstamo e invertir en su explotación agrícola.



Escúchala contar su historia aquí.

¿Por qué es difícil CONOCER el derecho de un modo transformador de género?

En muchas culturas, las normas en torno a las leyes sobre la propiedad de la tierra han sido promulgadas y controladas por los hombres. A la vez, los espacios y los sistemas oficiales, como la educación reglada, los tribunales y los edificios estatales, suelen estar dominados por los hombres. En consecuencia, la base de conocimientos en lo que se refiere a los sistemas de resarcimiento y las normas que los regulan es distinto entre mujeres y hombres. Es más, en muchas comunidades, es tabú que las mujeres entablen con hombres discusiones que puedan alterar las dinámicas de poder. Esto dificulta el que las mujeres puedan hacer preguntas o buscar información sobre las normas y el sistema jurídicos.

Estrategias para CONOCER el derecho de un modo transformador de género

a) Diseñar talleres de formación jurídica con perspectiva de género

Para entender mejor el derecho, las mujeres necesitan tiempo, recursos y la capacidad de asistir a reuniones informativas, formular preguntas y acceder a recursos prácticos. Para ello, quienes defienden la justicia de base a nivel comunitario diseñan las reuniones de manera que se ajusten a las necesidades de los diferentes géneros. Por ejemplo, programan las reuniones a cierta hora y en cierto lugar que tenga en cuenta los roles y las responsabilidades que desempeñan los diversos géneros en su comunidad. Para reducir la necesidad de las mujeres de hacer más trabajo durante el horario de la reunión, ofrecen servicios de comida y guardería. En Myanmar, las organizaciones se han dado cuenta de que lo mejor es llevar los talleres directamente a los espacios comunales de preparación de alimentos donde se congregan las mujeres. Además de simplificar las cosas, se han dado cuenta que las mujeres están más cómodas hablando en un entorno familiar como este.

Organizar talleres separados para hombres y mujeres es otra táctica habitual para proporcionar un espacio seguro a las mujeres, en el que puedan formular preguntas y buscar información pertinente. En Bangladés, los espacios exclusivamente femeninos han hecho posible que las mujeres se expresen sin tener que afrontar críticas ni actos de violencia. Por otro lado, promover el diálogo entre generaciones puede hacer aflorar nuevas perspectivas y respaldar a la juventud a transformar activamente las normas de género en su comunidad.

b) Formar a mujeres intérpretes y promotoras jurídicas

Las promotoras y los promotores jurídicos desempeñan un importante papel a la hora de acercar el derecho a las comunidades. Dan a conocer las distintas leyes explicándolas en una lengua y con unas palabras que la comunidad entiende. Es más probable que las mujeres de la comunidad se identifiquen más con las promotoras jurídicas por el hecho de ser mujer. Se sienten más cómodas aclarando dudas o aventurándose en espacios de intercambio de conocimientos y toma de decisiones cuando los puestos intermedios están ocupados por mujeres. En este sentido, muchas organizaciones forman deliberadamente a mujeres de la comunidad para ser promotoras jurídicas. Algunas organizaciones, como DAR en el Perú, operan en zonas rurales donde las mujeres se sienten más cómodas hablando en lenguas indígenas. Además de formar a promotoras jurídicas, DAR contrata a traductoras para ayudar a las mujeres de la comunidad a sentirse cómodas.

c) Priorizar los enfoques sensibles a las diferencias culturales

En muchos lugares, llegar a una comunidad y ponerse a hablar de los «derechos de las mujeres» se percibe como un acto que viene a perturbar la cultura. En estos casos, quienes defienden la justicia de base recalcan la importancia de ir labrando la confianza poco a poco con la comunidad. Esto se consigue trabajando la relación —sobre todo con las autoridades tradicionales y los liderazgos culturales y religiosos— y demostrando la relación positiva entre la igualdad de género y la

mejora en los medios de vida u otras necesidades comunales. Por ejemplo, Fariha de Badabon Sangho en Bangladés explicó cómo se comunican con los liderazgos de la comunidad para hacerles ver que no están en su contra: «En lugar de excluirlos o ponerlos en contra nuestra, los involucramos en los talleres para que sientan que estamos con ellos».

Enmarcar la cuestión con cuidado es fundamental. Reconocer y abordar las necesidades de la comunidad en general desde el principio puede generar oportunidades para hablar sobre los derechos de las mujeres a la tierra en concreto, y sobre la importancia de su custodia en materia de TMAC con toda la comunidad.

Según la experiencia de muchas de las personas que defienden la justicia de base a nivel comunitario, cuando la esencia de la ley resulta controvertida en una cultura —por ejemplo, los derechos de herencia para hijos e hija por igual— puede ser útil recurrir al arte y a la música. Las bellas artes se perciben como un medio poco amenazador, pese a su gran resonancia y potencial persuasivo. En Malaui, la Mzimba Youth Organization crea canciones sobre los derechos a la tierra que se retransmiten por la radio en varios pueblos.¹⁹

19. Puedes ver el videoclip de Moses Nkhana y la Mzimba Youth Organization, «[the role of youth and women land rights in climate change mitigation and adaptation](#)».

Dramatización: Conocer el derecho



Hace veinte años que en País de Ejemplo existen unas sólidas leyes oficiales que protegen el derecho de las mujeres a heredar tierras.²⁰ La legislación estipula que, siempre que una pareja legalmente casada no haya hecho testamento, el cónyuge que sobreviva hereda el terreno. Muchas zonas rurales, en especial las del norte, apenas se sienten conectadas con la capital y los problemas relacionados con la justicia en estas áreas se resuelven mayoritariamente según el sistema tradicional, por el cual cuando el marido muere, la tierra pasa a ser propiedad de su familia. Así pues, muchas mujeres de la comunidad desconocen sus derechos jurídicos oficiales a la tierra y pocas han logrado registrar su terreno en la práctica.

JusticiaColectiva, una organización de empoderamiento jurídico, cuenta con un equipo de promotoras y promotores jurídicos en el norte, entre los cuales está Juan, que vive y trabaja en Los Valles. Hace tres meses Juan quiso ofrecer una presentación a la comunidad acerca de las leyes oficiales sobre la propiedad de la tierra luego de anunciar la reunión y el tema en una estación de radio local. Aunque todo el mundo estaba invitado, solo se presentaron un puñado de mujeres. Una se quejó de que la reunión caía a la hora de cenar, cuando se esperaba de ellas que cuidasen a las y los niños, y preparasen la comida de la familia. Un reducido grupo de hombres apareció justo antes de que el líder de la comunidad interrumpiera la reunión. Este le hizo muchas preguntas a Juan sobre las normas informales de la comunidad con la intención de demostrar que Juan no poseía saberes locales. Entonces otras personas empezaron a preguntarle si estaba tratando de cambiar sus tradiciones con todos esos conocimientos de la ciudad.

²⁰ Un país ficticio a efectos de esta actividad

Juan decidió organizarse y volver a intentarlo en otro momento. Antes de marcharse, se acercó a la fuente del pueblo y se percató de que las mujeres que había en el lavadero hablaban un dialecto distinto al de los hombres.

- Nombra al menos tres escollos a los que JusticiaColectiva se enfrentará si quiere dar a conocer la ley en materia de herencia.
- Haz una lluvia de ideas sobre posibles estrategias para salvar estas barreras de una manera transformadora de género que vaya a la raíz de la injusticia.
- Escoge una de estas estrategias para dramatizar la siguiente reunión de Juan con la comunidad de Los Valles.

Preguntas para reflexionar:

- ¿De qué manera accede a la información la gente de tu comunidad? ¿En quién confían? ¿Varía en función de las personas o de los géneros?
- ¿Qué clase de arte o formas de comunicación permiten hablar más fácilmente en tu comunidad sobre asuntos delicados? ¿Pueden ser útiles la música, la comedia, el teatro o la danza? De ser así, ¿cómo?
- Si pensamos en una relación a largo plazo dentro de la comunidad, ¿cómo se establece un vínculo de confianza? ¿Cuánto tiempo lleva generar confianza? ¿Qué consecuencias tiene esto en la secuenciación de las discusiones y la planificación de los proyectos?

Usar el derecho

En el ciclo de empoderamiento jurídico, la fase de «usar el derecho» es un momento crítico en el que los sujetos y las comunidades pasan de conocer sus derechos a afirmarlos activamente para hacer justicia. Los enfoques transformadores de género cuestionan y reconfiguran las dinámicas de género y de poder en la aplicación del derecho. Cuando, por ejemplo, las mujeres despliegan sus conocimientos jurídicos en un juicio, negociación o resolución comunitaria de litigios, no solo reivindican sus derechos, sino que trastocan los roles tradicionales que históricamente las han excluido de la toma de decisiones.

¿Por qué es difícil USAR el derecho de un modo transformador de género?

En aquellas culturas en las que la toma de decisiones ha estado dominada por un género, normalmente el masculino, el hecho de participar puede resultar muy intimidante para las mujeres. En aquellos lugares donde se les ha prohibido la participación en los sistemas oficiales, incluso entrar en los edificios estatales para acudir a una audiencia ante los tribunales o presentar demandas puede ser sumamente abrumador para las mujeres. Muchos países y muchas comunidades han creado recientemente normas que exigen la presencia femenina en la toma de decisiones. Sin embargo, que haya un cupo de mujeres en la sala no quiere decir que estas participen plenamente. Incluso puede aumentar el riesgo de estigma social o violencia potencial, pues se trastoca las dinámicas de poder del grupo.

Estrategias para USAR el derecho de un modo transformador de género

a. Favorecer la autoestima de las mujeres para participar en la toma de decisiones

Puesto que las cuestiones relacionadas con el territorio suelen considerarse cuestiones comunales, cuando las comunidades emprenden medidas o invocan o hacen valer leyes medioambientales o sobre la propiedad de la tierra se alcanzan decisiones de manera colectiva. Por ello, para «usar el derecho» de un modo transformador de género, es esencial capacitar a las mujeres para participar en los nuevos espacios de toma de decisiones. Asimismo, los programas de iniciación al derecho están facilitando el acceso de las mujeres a procesos no tradicionales de toma de decisiones mediante la creación de comités locales y grupos de incidencia, entre otros.

La formación en liderazgo femenino ayuda en este sentido, ya que capacita a las mujeres para ser más activas en su comunidad y, por tanto, cuestiona las estructuras de poder tradicionales. En estos espacios, la técnica de la simulación ayuda a las mujeres a anticipar los pasos en la toma de decisiones y a prepararse para los tipos de resistencia con los que pueden toparse. En el norte de Kenia, Namati e IMPACT impartieron [campos de entrenamiento de liderazgo para mujeres](#), quienes, desde que se promulgó la Ley de Tierras Comunitarias, se estrenan en los comités de gestión de las tierras comunitarias. En estos campos de entrenamiento, las mujeres reciben formación sobre las leyes y desarrollan su autoestima participando en debates que las preparan para hablar en público. Usan estas habilidades para trabajar junto con los miembros del comité y gobernar el territorio comunal, conforme a la Ley de Tierras Comunitarias.

Salante usa su poder

Salante Lebulkash es una ganadera del condado de Isiolo en el norte de Kenia. La Ley de Tierras Comunitarias de 2016 permite registrar tierras de la comunidad y estipula una serie de requisitos para que las mujeres participen en los comités de tierras comunitarias. En uno de los campamentos de entrenamiento, Salante aprendió las normas de participación de las mujeres en los comités territoriales. También oyó hablar de otras mujeres que habían participado en estos grupos y tuvo ocasión de hablar en público, hacer preguntas y sondear las opiniones de otras mujeres. Como miembro del Comité de Tierras de su comunidad, hoy transmite las opiniones de las demás mujeres en la toma de decisiones.



Aquí puedes ver la historia de Salante.

b. Contribuir al crecimiento mediante el acompañamiento

A veces las personas que son objeto de discriminación por razón de género necesitan más que formación y aliento para no perderse en un proceso jurídico desconocido o en la toma de decisiones. Los asuntos relativos a TMAC son especialmente complejos: el acceso a la tierra y su propiedad, así como la rendición de cuentas ante impactos ambientales, levantan ampollas y son motivo constante de disputa, regidos por unos marcos administrativos y jurídicos escabrosos. También ponen en juego desequilibrios de poder muy arraigados que a las personas que padecen discriminación de género les cuesta hacer frente solas.

Contar con una o un acompañante de confianza que esté físicamente a su lado, ya sea en los tribunales, ya sea en una reunión comunitaria, puede inclinar la balanza. Genera un sentimiento de solidaridad y poder en el seno de las comunidades que las ayuda a afrontar no solo las contiendas judiciales, sino también las presiones sociales. The Awakening, una organización de empoderamiento jurídico de Pakistán, expuso un caso típico, en el que los parientes del recién fallecido marido de una mujer incautaron la tierra y las propiedades que le pertenecían. La mujer, llamada Shabvi, visitó la consulta jurídica de The Awakening, donde se enteró que hay leyes que protegen a las personas que, como ella, están en esa situación. Un promotor jurídico la ayudó a incoar un procedimiento y la acompañó personalmente hasta llevarlo a cabo. El juez falló que Shabvi era la titular legítima de la tierra y las propiedades. Desde entonces, Shabvi ha puesto en contacto a otras mujeres con las y los promotores jurídicos y los recursos jurídicos, y ha contribuido a crear una red de apoyo para personas con problemas parecidos.

Otro ejemplo de acompañamiento lo encontramos en la región de Karamoja, en Uganda. Una mujer, de nombre Agnes, se enteró de que su pareja desde hacía años, Ben, la quería desahuciar porque había decidido casarse con otra mujer más joven. La ley en Uganda no reconoce el concubinato, lo cual la dejó desamparada desde el punto de vista jurídico, a pesar de su considerable aportación a la vida y al patrimonio común de la pareja. Agnes se puso en contacto con FIDA Uganda y un equipo de defensoras y defensores jurídicos la asesoraron sobre sus derechos y

opciones legales, y se ofrecieron a hablar con Ben para tratar de alcanzar una solución amistosa. Ben se mostró reacio a tratar con FIDA, pero, tras numerosas sesiones de mediación, finalmente aceptó concederle a Agnes una parte de la propiedad: cuatro acres de tierra (unos 16.000 m²), un edificio comercial y una pequeña casa. Hoy por hoy Agnes cultiva dos acres para cubrir sus propias necesidades agrícolas y arrienda los otros dos a jóvenes agricultores que no tienen bastante espacio. En este caso, el acompañamiento ayudó a Agnes a equilibrar una situación con una descompensación de otro modo insuperable.

c. Introducir mecanismos de rendición de cuentas y monitorización comunitaria

La monitorización comunitaria o «verificación en tierra» consiste en la recopilación de datos por parte de una comunidad sobre los impactos que tienen los cambios en el uso del territorio. Para ello, se puede contar los camiones adicionales que circulan por una carretera o medir el pH de un río en un lapso de tiempo determinado.

Cuando la monitorización basada en la comunidad se planea con intención transformadora de género, hace posible que las mujeres denuncien directamente las infracciones de derechos y afirmen su punto de vista sobre cómo se ve afectada su tierra. Por ejemplo, la iniciativa We are Nature de Madagascar introdujo un acuerdo comunitario y un proceso para supervisar los impactos en la naturaleza, una herramienta llamada «Protocolo BioCultural». En otras comunidades, las mujeres han actuado como recolectoras de datos capaces de recoger pruebas a largo plazo con el fin de reforzar sus observaciones sobre los impactos.

La investigación acción participativa es una metodología y paradigma de investigación que pone en el centro las experiencias y el conocimiento cotidianos de las personas que participan. En vez de ser objeto de estudio, las mismas mujeres pueden decidir por dónde llevar la investigación y darle sentido. En el contexto del empoderamiento jurídico, la [investigación acción participativa transformadora de género](#) hace posible que las personas que son objeto de discriminación por su género se movilicen

por iniciativa propia. Muchas comunidades han empleado la investigación acción participativa para documentar los daños y mostrar los impactos de dichos daños en las comunidades. Han utilizado estas pruebas en casos individuales y han recogido pruebas durante años para (trans)formar el derecho.

d. Iniciar litigios estratégicos liderados por mujeres

Los litigios estratégicos son acciones legales que tienen por objeto fomentar cambios en la sociedad. Dotar a las mujeres de conocimiento y confianza para desempeñar un rol activo en los procesos jurídicos ahonda la democracia ambiental. También fortalece los casos aprovechando el liderazgo de las mujeres y su conocimiento de los impactos de género de los problemas en materia de TMAC.

Las mujeres kawéskar, indígenas de Chile, ofrecen un ejemplo contundente de litigio estratégico liderado por mujeres. Con el apoyo de FIMA y otras organizaciones, estas mujeres llevaron a juicio los impactos ambientales causados por los criaderos de salmón y los proyectos de acuicultura. Como indígenas y como mujeres, movilizarse para defender su territorio les es connatural, ya que proteger el entorno es un valor central en su vida. Junto con FIMA, las mujeres kawéskar aprendieron a llevar a cabo una evaluación ambiental, solicitar información pública y usar los trámites administrativos y jurídicos en su favor. Gracias a sus esfuerzos, el Tribunal Supremo emitió un fallo histórico en el que se disponía la participación cívica en esa clase de proyectos y se reconocía los daños ambientales, estableciendo así un precedente para la participación de la comunidad.

e. Respaldar las cooperativas y el espíritu de empresa de las mujeres

Cuando las mujeres tienen acceso a capital, también tienen acceso al poder. Esto, a su vez, les otorga mayor acceso a los espacios de toma de decisiones de la comunidad y un estatus más alto en ellos. Además, por norma general, cuando las mujeres se ven capacitadas económicamente, disponen de más independencia, flexibilidad,

libertades y capacidad para reclamar justicia para ellas y para su comunidad. En este sentido, si se cubren las necesidades económicas básicas de las mujeres, es más fácil que participen en las actividades de organización comunitarias o que las dirijan, lo cual, para hacerse bien, requiere tiempo y, con frecuencia, recursos.

Para emprender sus propias actividades remuneradas, muchas veces las mujeres se organizan en cooperativas con el apoyo de organizaciones de empoderamiento jurídico. En Karamoja, Uganda, FIDA colaboró con otras organizaciones para ofrecer a las mujeres otros medios de vida sostenibles fuera de la venta de carbón vegetal, en el marco de su labor de empoderamiento jurídico. Crearon otras fuentes de ingresos para las mujeres organizando talleres de elaboración de jabones y programas de formación en panadería y repostería, y ayudaron a las mujeres a confeccionar y vender artículos artesanales. En estos momentos, las mujeres de la localidad han puesto en marcha un sistema de ahorros y préstamos colectivos, y venden sus propios productos. De manera parecida, en Zimbabue, las mujeres de la comunidad de Hotsprings se organizaron para comprar y criar cabras, y luego venderlas para pagar la reconstrucción de la escuela, que fue arrasada al inicio de la actividad minera. Estos esfuerzos han ayudado a reforzar y mantener la independencia de las mujeres respecto a los hombres.

f. Prepararse para reacciones violentas: Cómo proteger a las mujeres que alzan la voz

Quienes defienden la justicia ambiental tratan asuntos delicados; la tierra es un bien preciado, con frecuencia ligado al dinero, al poder y a la política. Por ello, las y los defensores de la justicia de base son blanco rutinario de acoso, intimidación y violencia de género en el ejercicio de su trabajo, ya sea a manos del Estado, de una entidad comercial, de elementos del crimen organizado o de otros actores privados. En un estudio de 2023, se señaló que, el año anterior, al menos 81 mujeres fueron asesinadas en todo el mundo como represalia por su activismo ecologista.²¹

21. Véase Tran, D. y Hanaček, K. (2023). (2023). «[A global analysis of violence against women defenders in environmental conflicts](#)», Nature Sustainability, 6(9), 1045-1053.

Con plena conciencia de la situación de inseguridad, quienes participaron en el intercambio de conocimientos pusieron en común estrategias para mejorar la seguridad de las mujeres que encabezan la lucha contra las injusticias en materia de TMAC. Muchas organizaciones trabajan de manera cooperativa con las comunidades, otros actores de la sociedad civil y redes con el fin de multiplicar los estratos de apoyo desde múltiples fuentes. En el ámbito de la seguridad personal, por ejemplo, algunas organizaciones hacen que algún miembro de la comunidad acompañe a las defensoras y los defensores de derechos, de manera que nadie se desplace solo. En las confrontaciones con el Estado, se dispone asistencia jurídica para las defensoras o los defensores de la justicia de base que son detenidos o demandados bajo los llamados litigios SLAPP: pleitos que se emprenden para acosar a activistas con la idea de disuadirlos y evitar la movilización o participación pública. Quienes participaron en el intercambio de conocimientos también recalcaron la importancia de organizar las reuniones comunitarias en espacios seguros —a veces en casas particulares en lugar de un espacio público— y señalizar rutas seguras antes de un desplazamiento. La seguridad online es otro problema incipiente; muchas organizaciones solo se comunican con las defensoras y los defensores de derechos mediante aplicaciones de mensajería cifrada. Algunas se han formado en ciberseguridad para asegurarse de que los datos de sus clientes y personal no caigan en manos de piratas informáticos.

En última instancia, las medidas de seguridad idóneas para cada defensora o defensor de derechos cambian en función de su contexto. Tómate el tiempo necesario para analizar los riesgos concretos a los que se enfrentan tus defensoras y defensores de derechos debido a su género, y las cuestiones en materia de TMAC en las que trabajan, y planifica en consecuencia.



Dramatización: Cómo usar el derecho

TerraMujer es un país con una larga tradición de minas de níquel, sobre todo en el sudeste.²² Desde hace un tiempo, la organización de empoderamiento jurídico Derechos para Todos procura ayudar a las comunidades a responder a los impactos de la explotación minera. Ha llevado a cabo una serie de talleres con el título «Conoce tus derechos» en el sudeste del país, donde viven varias de sus promotoras y promotores jurídicos.

En el municipio de Aguasdulces son sobre todo las mujeres quienes utilizan el río a diario, ya que van a lavar la ropa y los platos, y a recoger al agua que cargan hasta casa para uso familiar. Un grupo de mujeres se dieron cuenta de que sus hijos enfermaban cada vez que iban al río o jugaban cerca y sospecharon que la compañía minera estaba vertiendo la escorrentía de la explotación al río. Las mujeres trabajaron con una promotora jurídica, Anita, para documentar el impacto de la actividad minera en la calidad del agua del río. Después de seis meses de trabajo con las mujeres para recopilar datos sobre la calidad del agua, Anita empezó a hablarles de cómo usar los datos para hacer que la empresa minera rindiera cuentas conforme a una ley administrativa sobre los requisitos de la calidad del agua.

Fue entonces cuando la cosa dio un vuelco. Varios esposos se mostraron preocupados por que los hombres perdieran su trabajo si se hablaba del río. En las reuniones de la comunidad, el liderazgo invitó al director de la compañía minera,

que se presentó con escolta militar y varios oficiales con armas. Afirmó que, para el municipio, era importante continuar su relación con la empresa minera. Al cabo de poco, las mujeres empezaron a recibir llamadas telefónicas en medio de la noche para advertirles de que dejaran de medir la calidad del agua del río.

- Determina al menos tres obstáculos a los que se enfrenta Derechos para Todos para usar la ley sobre calidad del agua.
- Haz una lluvia de ideas sobre posibles estrategias para salvar estas barreras de una manera transformadora de género que vaya a la raíz de la injusticia.
- Escoge una de esas estrategias para interpretarla en una actividad de simulación.



Preguntas para reflexionar:

- **¿Qué obstáculos impiden que las y los miembros de la comunidad participen en la toma de decisiones de tu comunidad? ¿Cómo puedes ayudar a las mujeres a sortear estos obstáculos?**
- **¿Cómo puedes usar las actividades de simulación en tu comunidad para reivindicar tus derechos?**
- **¿Ha participado tu comunidad en algún litigio estratégico? ¿Cómo la prepararías para iniciar un litigio estratégico teniendo en cuenta su carácter a largo plazo?**

22 Un país ficticio a efectos de esta actividad.

(Trans)formar el derecho

Al (trans)formar el derecho, tanto los individuos como la comunidad entera se basan en sus experiencias con los marcos jurídicos vigentes para diagnosticar problemas, identificar soluciones y reclamar los cambios estructurales necesarios para hacer realidad esas soluciones. El blanco de los enfoques transformadores de género son las estructuras subyacentes a los sistemas jurídico y social que perpetúan la desigualdad entre los géneros. Muchas veces, las soluciones entrañan reformar o promulgar leyes, así como otras medidas políticas de apoyo, que protejan los derechos de las personas que padecen discriminación por razón de género e injusticias en materia de TMAC.

¿Por qué es difícil (TRANS)FORMAR el derecho de un modo transformador de género?

(Trans)formar el derecho es una empresa ardua. Se precisa la acción de muchas y muchos actores que tienen acceso al poder. En lo referente al territorio y al medio ambiente, las normas las configuran personas —en su mayoría hombres— que disponen de dinero y controlan los recursos. La clave está en abrir estos espacios, de modo que las mujeres y otros grupos marginados puedan participar de manera significativa. Aunque, cada vez más, incluir a las mujeres en la formulación de normas se considera parte de la corrección política, hay que velar por que las medidas no se queden en un puro trámite simbólico.

Estrategias para (TRANS)FORMAR el derecho de un modo transformador de género

a. Cómo elevar a las mujeres como defensoras de políticas y leyes transformadoras de género

Las mujeres que han completado el ciclo sobre empoderamiento jurídico tienen más probabilidades de asumir posiciones de liderazgo y convertirse en catalizadoras del cambio en su comunidad. Se basan en su experiencia, confianza y estatus para

abogar por políticas o leyes más equitativas desde el punto de vista de género, o para cuestionar las desigualdades estructurales. Para intensificar su influencia positiva en la sociedad, considera organizar oportunidades de tutoría o hacerte eco de su relato con campañas en los medios. Oír hablar de otras defensoras, especialmente en contextos similares, puede plantar la semilla de más liderazgos femeninos.

Cuando las mujeres participan activamente en la incidencia para (trans)formar las leyes, hay más probabilidades de que las consiguientes reformas políticas y jurídicas reflejen las necesidades, vivencias y demandas reales de las personas que experimentan discriminación por razón de género en el contexto de las injusticias de TMAC. Esto es pertinente al hacer campaña por una legislación que garantice la igualdad de género en las leyes sobre herencia, por ejemplo, o al presionar por unas salvaguardas jurídicas más sólidas para las defensoras y los defensores de derechos. La participación de las mujeres también tiene potencial para mejorar la eficacia de las medidas de incidencia, ya sea atrayendo a más mujeres y engrosando el número de personas dispuestas a movilizarse, ya sea introduciendo alternativas más inclusivas a los típicos enfoques patriarcales o jerárquicos en la organización comunitaria.

Esto es lo que ocurrió en Filipinas, donde las personas indígenas que se dedicaban a la agricultura en las islas más meridionales —un tercio de las cuales era mujeres— organizaron una marcha hasta la capital, Manila, para protestar contra la decisión del Gobierno de conceder la titularidad de los territorios ancestrales de las comunidades a una corporación agroindustrial. Diversas organizaciones de empoderamiento jurídico, bajo el nombre colectivo de Grupos de Derecho Alternativo (ALG), acompañaron a las y los agricultores a lo largo de la marcha. Con su victoria, quienes protestaron incidieron con éxito en la inclusión de las mujeres como beneficiarias, junto con los hombres, de la Ley de Reforma Agraria Integral que devolvió el territorio a las y los granjeros.

b. Construir alianzas diversas y estratégicas

Coordinarse con otras organizaciones de base comunitaria, interlocutores públicos y privados, y movimientos sociales mejora la capacidad de cada una y uno de nosotros de llegar a quienes se encargan de formular las políticas y de influir en estas personas.

A la hora de presionar para lograr cambios estructurales, la incidencia conjunta crea un frente unido más fuerte. Un enfoque coordinado también puede contribuir a la incorporación de la justicia de género en movimientos más amplios para el cambio social, económico y medioambiental. Puede transformar la manera como operan los organismos y hacer que rindan cuentas más fácilmente y sean más receptivos a las necesidades de todos los géneros, a la vez que promueven cambios culturales y políticos que son esenciales para la igualdad de género.

En Zimbabwe, la comunidad de Hotsprings lucha desde hace tiempo con una compañía de extracción de diamantes. La dirección femenina es el rasgo que caracteriza la lucha. Su resiliencia se basa en el apoyo mutuo entre el foro comunitario de mujeres, conocido como Masimba Kumadzimai ('el poder a la mujer'), una organización comunitaria juvenil conocida como Hotsprings Youth Forum y ZELA, una organización nacional de empoderamiento jurídico. Asimismo, la comunidad ha hecho un esfuerzo deliberado para relacionarse con la Agencia estatal de Gestión Medioambiental para fiscalizar al Estado. Reivindicando la participación de mujeres y jóvenes en la toma de decisiones relativas al medio ambiente, en particular durante las consultas para la Evaluación del Impacto Ambiental y la consulta pública para las enmiendas de las leyes climáticas, el apoyo mutuo se ha traducido en una mejora de las interacciones de la comunidad con actores jurídicos y políticos. En consecuencia, hoy día la Agencia de Gestión Medioambiental efectúa evaluaciones de impacto social y ambiental de una manera que resulta más efectiva para registrar los posibles efectos de los proyectos en las comunidades. Por otro lado, a tenor de esta poderosa incidencia local, la Ley de Gestión Medioambiental está siendo revisada en el Parlamento.

c. Aliarse con los movimientos feministas

Las organizaciones feministas, los movimientos por los derechos de las mujeres y las redes ecofeministas de carácter mundial, regional, nacional y local ofrecen perspectivas valiosas en lo que se refiere a la organización, la lengua, la construcción del relato, la gestión de la oposición y la seguridad y el bienestar. Aunque las organizaciones de empoderamiento jurídico pueden aprender directamente de los grupos feministas,

también el movimiento feminista busca vías para promover leyes y políticas que reflejen las necesidades de las personas que son objeto de discriminación por razón de género.

Las colaboraciones entre los movimientos feministas y los esfuerzos por el empoderamiento jurídico han obtenido resultados tangibles. En Argentina, durante el reasentamiento de un barrio de chabolas en el marco de un programa de remodelación urbanística, se dejó a muchas mujeres fuera de las escrituras de propiedad. Fue por entonces cuando el movimiento #NiUnaMenos azotó al país tras varios feminicidios. En su velatorio, se agudizó la indignación pública en torno a la violencia de género. El impulso cobrado a partir de este movimiento ayudó a los liderazgos comunitarios, con apoyo de ACIJ (una organización de empoderamiento jurídico), a presionar con éxito al Gobierno para modificar la práctica estatal de regularización de la tenencia de tierras, por la cual, por defecto, en el proceso de reubicación aparece el nombre de hombre y mujer en escrituras de propiedad conjunta, a menos que se tomara la decisión explícita de no hacerlo. Igualmente, consiguieron que se incluyera una resolución estatal administrativa que estipula que, en los casos de violencia de género, se daría prioridad a las reclamaciones de tierra de las mujeres por encima de sus maltratadores en la emisión de títulos.

d. Proteger a las defensoras medioambientales mediante marcos jurídicos

En muchos contextos locales, los roles de género tradicionales asignan a los hombres la responsabilidad de proteger y defender la tierra, mientras que las mujeres se conciben como cuidadoras. De ahí que a veces cueste reconocer su rol como defensoras de derechos comunitarios. Esta división, fundamentada en estereotipos, oculta las cruciales aportaciones que las mujeres ya hacen a la protección del entorno. Es necesario que valoremos las labores de cuidados no solo como tareas domésticas, sino como un acto vital en la defensa del territorio y de los recursos naturales, lo cual afirma la posición de la mujer como actora central de esta lucha.

A este respecto, también es necesario que las autoridades reconozcan los riesgos específicos relacionados con el género que afrontan las defensoras y los defensores de derechos comunitarios. En la mayoría de los países, reivindicar los derechos TMAC puede ser peligroso. Las mujeres en particular son susceptibles de recibir amenazas a su seguridad física, salud mental y medios de vida. Para ser transformadoras de género, las medidas para (trans)formar la ley deben tener presente la seguridad de las defensoras y los defensores de derechos, y planificar cómo las mujeres en concreto pueden ser blanco de ataque. Las defensoras y los defensores de derechos deberían plantearse abogar por marcos jurídicos que protegen su bienestar teniendo en cuenta las consideraciones de seguridad con perspectiva de género, estableciendo mecanismos de denuncia y aumentando el acceso a asistencia psicosocial para reducir los riesgos y los daños.

América Latina ofrece un ejemplo prometedor a este respecto. Hace diez años, un grupo de defensoras y defensores ecologistas se unieron para reclamar el [Acuerdo de Escazú](#): un pacto regional que reconoce el valor del trabajo de las y los defensores de derechos comunitarios y obliga a los Estados a tomar medidas para garantizar su seguridad. El tratado, que ha sido firmado por 25 países hasta la fecha, ofrece un canal directo a las y los activistas para denunciar amenazas ante las autoridades, y garantiza acceso a mecanismos para su protección y acompañamiento. No obstante, falta todavía mucho para garantizar que las medidas progresivas dispuestas por el Acuerdo de Escazú se apliquen y se respeten en el plano local y nacional.

Ante las solicitudes de diversos representantes de la sociedad civil durante la COP 3 del Acuerdo de Escazú, varios países se comprometieron a incorporar explícitamente la [transversalización de la perspectiva de género](#). Este compromiso conlleva garantizar la plena y efectiva participación de mujeres diversas, incluyendo indígenas, y prevenir la discriminación de género y la violencia contra las defensoras medioambientales. Con todo, aún no se han elaborado y aprobado unos mecanismos adecuados y adaptados a cada contexto que puedan abordar las necesidades de las distintas regiones incluidas en este marco.



Ejercicio: Labor de justicia intergeneracional, indígena y multiespecie

Poner a las comunidades a la cabeza comporta aceptar su comprensión de los derechos, la ley y el propósito de la protección jurídica. En las sociedades modernas, la legislación rara vez equilibra los derechos de las personas a la tierra y los recursos naturales, y los derechos de la naturaleza, las especies no humanas o las generaciones futuras. Los sistemas jurídicos occidentales, asentados en principios antropocéntricos, no están diseñados para reconocer o hacer valer los derechos de la naturaleza y a menudo la reducen a un mero recurso para uso humano.

Muchos movimientos del mundo entero están usando el derecho para defender los ríos, las montañas y las generaciones ancestrales y futuras, reconociendo así que todo está estrechamente entrelazado. Por ejemplo, el movimiento Rights of Nature cuestiona la perspectiva de que la naturaleza sea un recurso que se puede tener en propiedad, usar y degradar. Ya ha ganado diversos casos importantes en los tribunales en favor de la personalidad jurídica de los ríos y las montañas.

Las cosmovisiones indígenas, que «piensan en el futuro desde el pasado», ponen énfasis en proteger el territorio no solo para las generaciones del presente, sino también para las futuras en un reflejo de una filosofía ecológica muy arraigada. Conceptos como el buen vivir y el cuerpo-territorio, nacidos ambos en América Latina, ofrecen un punto de vista más amplio desde el que observar el trabajo por los derechos humanos en defensa de la tierra y el clima. Como cosmovisión,

el buen vivir describe la manera como nuestras vivencias están relacionadas las unas con las otras como personas, pero también con la Tierra. Según esta óptica, es fundamental hallar la armonía entre estas relaciones. Adoptar una cosmovisión como el buen vivir subrayaría el rol de cambio estructural y formación de movimiento interseccional en la labor de empoderamiento jurídico.

Estos horizontes nos alientan a mirar más allá de los restrictivos marcos del derecho liberal con ópticas jurídicas más amplias que protegen territorios enteros y los seres que los habitan. Es ese un espacio fértil para batallas legales y medidas de incidencia que contribuyan a sentar precedentes y transformar el panorama jurídico.

- Discute con las y los miembros de la comunidad sobre cómo pueden verse favorecidos los derechos de la naturaleza, los animales y las futuras generaciones gracias al empoderamiento jurídico.
- ¿Cómo puede la comunidad apoyar a las personas indígenas y los esfuerzos comunitarios para proteger la tierra y los recursos naturales para generaciones venideras?
- ¿Cómo podemos garantizar que los derechos de las futuras generaciones se tienen en cuenta en esta lucha por la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima?



Preguntas para reflexionar:

- **¿Con qué activistas, grupos informales, organizaciones, redes, universidades, etc. te podrías aliar para ahondar el enfoque transformador de género en tu programación? ¿De qué modo el hecho de conectar con movimientos que trabajan por la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima puede ayudar a tu comunidad a proteger sus propios derechos?**
- **¿Cómo puedes aprovechar y reclamar convenciones y normas internacionales sobre derechos humanos más progresistas con miras a mejorar las protecciones jurídicas para las y los defensores ambientales que sufren discriminación por razón de género?**
- **¿Qué estás haciendo para promover cambios estructurales?**

Atender a las raíces:

Poner los cuidados y la salud mental
en el centro



Hacer frente a la degradación ambiental, el desplazamiento o la desposesión constituye una pesada carga para la mente y el cuerpo de las mujeres. A esto se suma el hecho de que las defensoras y los defensores de derechos comunitarios trabajan a la sombra constante del acoso, la vigilancia, la intimidación, la violencia de género, la criminalización e incluso la amenaza de muerte. Entretanto, en muchos casos quienes apoyan a las comunidades afrontan traumas indirectos, en la medida en que trabajan junto las personas afectadas y absorben el estrés y el sufrimiento de esas personas. Estas condiciones pueden tener consecuencias graves en el estado psicológico y la salud general de las personas.

Este capítulo se centra en el cuidado y la salud mental de la comunidad, las y los defensores de derechos y la plantilla de las organizaciones de empoderamiento jurídico. Poner por delante su bienestar es clave para fundar un movimiento sostenible y solidario: es la tierra de la que brotarán las estrategias transformadoras de género.

Forjar y mantener relaciones afectuosas

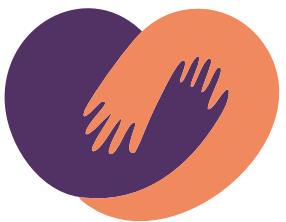
Basar la labor de empoderamiento jurídico en una ética de cuidados implica poner en el centro los principios de cuidado individual y colectivo. Betty Vásquez, defensora ambiental hondureña que trabaja en MAS, subrayó la importancia de cultivar las relaciones y forjar la solidaridad con afecto, afirmando: «No podemos perder la ternura, el amor y la espiritualidad. Si no, perdemos la fuerza para luchar y continuar».²³

Es importante tomarse el tiempo para ir estableciendo una relación personal y comprometerse al acompañamiento constante a largo plazo. Tomar medidas para reducir los daños —como establecer relaciones positivas con los liderazgos y los miembros en general de la comunidad antes de organizar a las mujeres a fin de no exponerlas sin querer a sospecha o estigma— es muy útil de cara a hacerlas sentir seguras. DAR utiliza la expresión «ir al paso de la confianza». En cambio, las interacciones esporádicas o apresuradas dejan a las personas sintiéndose vulnerables o desencantadas respecto a los procesos de cambio social.

Un aspecto del cuidado de otras y otros es reconocer sus cargas y trabajar para aligerarlas. Normalmente las mujeres arrastran pesos en múltiples frentes, incluyendo cargas desproporcionadas en lo referente al cuidado de familiares. Para las organizaciones como DAR, centrarse en los cuidados implica hacer lo posible por aliviar penurias: organizar las reuniones acomodándose a los horarios de las mujeres, proporcionando intérpretes y traducción, y buscando espacios accesibles y seguros para que las mujeres puedan comunicar sus necesidades. La sensibilidad ante las dinámicas culturales y la vida doméstica implica dar más pasos, pero el proceso es fundamental y no se puede forzar.



23. Para saber más sobre los riesgos particulares a los que se enfrentan las defensoras ambientales en Honduras y las maneras como se han organizado en colectivo para su protección y bienestar, puedes consultar el documental [Dos Ríos](#).



Crear espacios más cordiales y seguros para las mujeres en las interacciones con la comunidad

Enfoque a largo plazo: Para sortear la posible desconfianza hacia las personas de fuera o los representantes institucionales, entabla con cuidado relaciones afectuosas con las y los miembros de la comunidad, y mantén vivas esas relaciones. Dedícale tiempo a entender las necesidades y los puntos de vista de las personas que son objeto de discriminación por razón de género dentro de la comunidad.

Atención a la carga de cuidados: Haz posible que las mujeres se centren en su participación o capacitación ofreciendo servicio de cuidado infantil y celebrando las reuniones a la hora de comer o cenar para quitarles trabajo.

Justicia lingüística y servicios de traducción: Si se quiere facilitar la comunicación y la capacitación, es esencial trabajar con traductoras de confianza.

Tejer relaciones: Pasa tiempo con las mujeres de la comunidad, comparte la mesa con ellas o haz actividades juntas y conoce a su familia.

Horarios adaptados: Pregúntales a las mujeres qué hora y dónde les va mejor reunirse u preparar la sesión para que puedan compaginarlo con otras tareas o roles.



Un punto de partida:

- ¿Qué riesgos pueden esperar las y los miembros de la comunidad cuando reivindican sus derechos? ¿Qué haces para mitigar estos riesgos y garantizar su seguridad y la tuya?
- ¿Qué medidas estás implantando para integrar y fomentar una cultura organizativa de cuidados?
- Tómate tiempo para hablar con las personas del equipo, voluntarias y colaboradoras sobre su bienestar y los escollos que se les presentan tanto en el trabajo como en su vida cotidiana. Organiza reuniones periódicas, interésate por su vida personal y procura forjar una relación de confianza que las invite a contarte cómo están.

Poner la salud mental y el bienestar por delante

Muchas veces la salud mental y el bienestar de las comunidades, las defensoras y los defensores de la justicia de base y quienes les dan apoyo son cuestiones que pasan desapercibidas a las organizaciones por los derechos humanos, donantes e incluso a las mismas y los mismos defensores. Es algo inhumano e insostenible. Reconocer la responsabilidad física, mental y espiritual con la que cargan las personas, sobre todo las mujeres, en sus luchas por la justicia en materia de TMAC y asegurarnos de que disponen del apoyo necesario para resistir y salir adelante es imperioso. Satisfacer sus necesidades en cuestión de salud mental es fundamental para el éxito de los enfoques transformadores de género en el empoderamiento jurídico.

En este contexto, es esencial actuar con sensibilidad ante posibles experiencias traumáticas. Muchas mujeres han afrontado escollos considerables y responder a sus necesidades puede reabrir viejas heridas o despertar recuerdos dolorosos. Las organizaciones de empoderamiento jurídico deben adoptar un enfoque compasivo, ofreciendo apoyo que haga posible que las personas procesen sus experiencias sin revivir situaciones perjudiciales. Crear espacios seguros en los que las mujeres puedan expresarse libremente, sin miedo de ser juzgadas, favorece un entorno propicio. Priorizando la salud mental en los esfuerzos de empoderamiento, podemos asegurarnos de que las mujeres se sienten apreciadas y confían en sus capacidades para contribuir a un cambio positivo en su comunidad. Este principio también es válido para quienes trabajan en organizaciones de empoderamiento jurídico, quienes muchas veces asumen la carga emocional de su labor y precisan asistencia para su propio bienestar mental, a fin de persistir en sus esfuerzos y potenciar la resiliencia.²⁴



Prácticas para cuidar de la salud mental y el bienestar de la comunidad

Creación de espacios seguros para personas discriminadas por su género: En los espacios seguros dedicados en exclusiva a mujeres o a personas de género diverso, estas pueden discutir sus vivencias de injusticia ambiental o territorial francamente y sin temor a ser juzgadas o a sufrir represalias.

Campañas de concientización: Las campañas de concientización y los talleres formativos sirven para cambiar puntos de vista y concepciones sobre la salud mental. Con el fin de tender puentes, conviene integrar las creencias tradicionales en las nociones de salud mental, y hay que ir con cuidado de no pasar por alto o descartar las concepciones locales en torno a la angustia o el malestar mental.

Incorporación de servicios de salud mental para mujeres en los procesos jurídicos: Las iniciativas de empoderamiento jurídico persiguen las alianzas con las organizaciones de asistencia psicosocial, a las cuales las defensoras y los defensores de derechos y los liderazgos de la comunidad pueden ser derivados si precisan más ayuda.

24. Consulta este conjunto de recomendaciones prácticas de la Grassroots Justice Network. (2024). «[Supporting the Mental Health Needs of Staff & Paralegals](#)».

Refuerzo de las redes de apoyo institucionales: Las iniciativas de empoderamiento jurídico persiguen las alianzas con las organizaciones de asistencia psicosocial, a las cuales las defensoras y los defensores de derechos y los liderazgos de la comunidad pueden ser derivados si precisan más ayuda.

Asentar programas de empoderamiento económico para mujeres: Algunas de las causas de los problemas de salud mental están relacionadas con la precariedad económica y la presión financiera. Aunando el acompañamiento jurídico y la formación profesional, en particular el desarrollo de competencias, o acercando estos servicios a las mujeres y ayudándolas a acceder a los mercados se puede tener un impacto decisivo en su bienestar general.

Clínicas móviles: Diversas organizaciones, como la Mzimba Youth Organization (Malaui) y FIDA (Uganda), están acercando los servicios asistenciales a las comunidades montando puestos en los mercados y otros puntos de atracción. Su objetivo es dar a conocer asuntos relativos al bienestar y la salud, así como invitar a las personas a visitar sus oficinas para obtener ayuda.

Equipos municipales de salud (VHT): En Uganda, FIDA trabaja con personas escogidas por la misma comunidad para apoyar al Ministerio de Sanidad y diversos hospitales. Estos equipos están formados para ofrecer asistencia social y también reciben asesoramiento.

Centros de acogida: Si alguien recibe amenazas o se encuentra en una situación de estrés elevado, ofrecerles un centro de acogida en el que instalarse temporalmente podría salvarle la vida.

Adoptar consideraciones sobre salud mental en los planes de contingencia y gestión de riesgos: Al planear los proyectos comunitarios, los preparativos deberían abarcar no solo los factores físicos y económicos, sino también los emocionales, considerando el estrés, la angustia y otros posibles problemas de salud mental en la fase de implementación. Garantizar el acceso a los recursos psicológicos y sociales es crucial para manejar eficazmente estos retos.

Efectuar un análisis de riesgos: Para proteger a las defensoras y los defensores de los derechos humanos que sufren discriminación por razón de género, las organizaciones de empoderamiento jurídico pueden llevar a cabo un análisis de riesgos que les ayude a entender qué tipo de justicia económica, psicosocial y otra clase de apoyos prácticos necesitan.²⁵ A esto se le pueden sumar medidas encaminadas a lograr que las defensoras y los defensores queden reconocidos y protegidos por ley.



Prácticas para atender al bienestar y a la salud mental del personal de una organización de empoderamiento jurídico

Horarios y turnos de trabajo flexibles: Para las organizaciones de empoderamiento jurídico, desempeñarse en contextos militarizados y violentos supone tomar medidas extra en su actividad diaria a fin de proteger a la plantilla. Ello incluye habilitar opciones de teletrabajo para evitar que el personal tenga que pasar por los puestos de control militar, así como horario flexible y pausas frecuentes para fomentar la salud. Asimismo, es necesario velar por que las personas dispongan de lo que necesitan para trabajar desde casa (es decir, internet, equipos, etc.).

Grupos del mismo nivel: Monta grupos periódicos para fomentar el apoyo, la puesta en común y el aprendizaje entre iguales. Las actividades que favorezcan la cohesión del grupo son esenciales. El trabajo se puede repartir entre varios equipos para fomentar el compañerismo y la ayuda mutua.

Evaluación organizativa sobre el acoso y el hostigamiento: Entabla conversaciones internas sobre cómo se sienten las trabajadoras, nombra a personas de contacto a quienes las mujeres de la organización puedan dirigirse para hablar o denunciar y facilita mecanismos de asistencia mediante recursos humanos.

Políticas de baja por salud mental: Al margen de velar por que la plantilla se sienta con seguridad para comunicar sus necesidades, establece una política de permisos en caso de padecer problemas de salud mental u otros temas de salud.

Valoraros mutuamente y celebra los logros: Velar por que las personas sientan que se las valora y se las tiene en cuenta es un incentivo capital para seguir, y hace que todo el mundo se sienta mejor acerca de la labor colectiva.



Un punto de partida:

- ¿Qué apoyos necesitan las y los promotores jurídicos, las defensoras y otras personas que forman parte del ecosistema del empoderamiento jurídico en temas de justicia TMAC para velar por su salud mental y física?
- Determina y asigna los recursos necesarios en cada proyecto que pueden dedicarse a ofrecer atención en salud mental a la plantilla y a las comunidades con las que trabaja. Por ejemplo, podría plasmarse en una partida presupuestaria para «atención» sobre la cual la plantilla o la comunidad tengan facultades de decisión parciales o totales.



Entrelazar las herramientas de género en una organización

Adoptar una óptica transformadora desde el punto de vista del género es tan importante en una organización como en la labor de cara a la comunidad. La mayoría de las organizaciones de empoderamiento jurídico que participaron en este intercambio de conocimientos señalaron que siguen aprendiendo a aplicar prácticas transformadoras de género en su labor organizativa interna. La tendencia general consiste en asignar los asuntos relacionados con el género a uno o dos miembros del personal, muchas veces sin más ayuda por parte de la institución, o en considerarlos como un «añadido» a los marcos vigentes. Sin embargo, para establecer un enfoque transformador de género es preciso incorporar la perspectiva de género en toda la organización. En este sentido, la transversalización de la perspectiva de género no solo es una obligación en la gestión de proyecto. También es indispensable para tomar decisiones ejecutivas y es un pilar de la gestión de recursos y presupuestaria.

A continuación, hemos señalado varias prácticas organizativas que se están poniendo a prueba. Además de la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos de la programación; la supervisión, la evaluación y el aprendizaje, y las políticas internas, la solución requiere entender cómo facilitar la transformación en el plano de las estructuras, los mecanismos y la cultura organizativos.²⁶ Combinar estos ejercicios puede dar pie a debates más amplios sobre la justicia de género dentro de las organizaciones, así como a emprender maneras de trabajar más transformadoras.

Prácticas transformadoras de género en la supervisión, evaluación y aprendizaje

Los enfoques tradicionales en cuanto a la supervisión, la evaluación y el aprendizaje (MEL) apuestan por hacer un seguimiento de los resultados del programa y evaluar su efectividad, normalmente recurriendo a datos cuantitativos, y pasando por alto desigualdades de género más hondas. Las prácticas MEL transformadoras de género van más allá, recopilando datos desglosados por género en las comunidades que afrontan problemas en materia de TMAC y examinando las causas de fondo de la desigualdad de género.²⁷ Este enfoque capta los matices de los impactos que tiene el empoderamiento jurídico en grupos diversos introduciendo, por ejemplo, indicadores de género y metodologías que tienen en cuenta las vivencias de las personas. No solo evalúa el impacto de un programa en todos los géneros, sino que también se fija en cómo las intervenciones ponen en jaque las estructuras de poder y favorecen los cambios hacia una mayor igualdad de género. Cabe señalar que la incorporación de géneros diversos, incluyendo a las personas transgénero, intersexuales y no binarias, en las clasificaciones de datos desglosados es un paso importante para comprender mejor las necesidades y realidades de estas comunidades en lo que respecta a las injusticias en materia de TMAC.

En FIDA Uganda, por ejemplo, se diseñan plantillas para los informes con indicadores desglosados por género e indicadores basados en los derechos humanos. Esto hace posible que el equipo de MEL retroalimente periódicamente a los programas y el equipo senior, de manera que se puedan integrar las consideraciones sobre género en la toma de decisiones a todos los niveles.

26. The Feminist Network creó [a great resource library with all kinds of toolkits and resources for guidelines on feminist work](#); Entre otros, encontrarás recursos para fomentar la justicia de género en una organización, un kit de herramientas sobre el liderazgo feminista transformador para organismos y enfoques feministas en cuanto a la justicia climática, entre otros temas.

27. The Equality Fund ofrece una guía estupenda sobre [how to conduct feminist MEL](#). Véase Wyatt, A., Podems, D., Durieux, M. y Evans, K. Feminist Approaches to Monitoring, Evaluation & Learning, The Equality Fund.

Políticas internas de género y salvaguardia

Por lo general, las organizaciones de empoderamiento jurídico han incorporado directrices sobre cuestiones de género en sus políticas de género y de salvaguardia, las cuales tienen en cuenta todos los riesgos a los que se pueden ver expuestas las comunidades, las organizaciones aliadas y su plantilla en la movilización por el empoderamiento jurídico (es decir, considerar la seguridad física, la protección contra la explotación y el acoso sexuales, la protección infantil, las medidas de seguridad en la comunidad y entre la comunidad y la plantilla, y la ciberseguridad). Tener una política de salvaguardia es una práctica normalizada, pero demasiado a menudo el personal desconoce las medidas concretas, porque solo ve esta política cuando empieza en la organización.

Algunas consideraciones para las organizaciones de empoderamiento jurídico:

- Es necesario implantar una política de género y una de salvaguardia.
- Es necesario revisar periódicamente la política de género y de salvaguardia.
- Si se introducen cambios en las prácticas o los procesos relativos al género o las salvaguardias, hay que volver a dar formación a la plantilla.
- La formación sobre género debe impartirse aparte de la formación sobre salvaguardias más generales y debe haber un grupo mixto, así como talleres solo para mujeres y solo para hombres.

Gestión de la estructura organizativa y del proceso de incorporación para integrar el género en la programación

Para muchas organizaciones, ha resultado problemático, complicado e incluso poco práctico descargar toda la responsabilidad de las cuestiones de género en una sola persona o un pequeño grupo de personas. Repartir las funciones de género entre diversos departamentos de la entidad es una práctica importante que hay que cultivar y que contribuye a que las cuestiones de género no queden aisladas. La zimbabuensa ZELA nombra personas coordinadoras de género para cada área temática de un programa. Este paso ha resultado decisivo para lograr que el género sea una cuestión prioritaria en la organización. En Kenia, IMPACT ha incorporado el género en sus prácticas de bienvenida para nuevas y nuevos miembros de la plantilla, de modo que todo el mundo tenga la obligación de ocuparse de las cuestiones de género en sus funciones.

Auditorías de género

Una auditoría de género es una práctica evaluativa con la cual las organizaciones pueden comprobar si responden a las necesidades de su plantilla y de las comunidades a las que sirven en lo que se refiere a las cuestiones de género. Gracias a la auditoría de género, la organización puede entender mejor ciertos conceptos del género y reflexionar sobre sus políticas, prácticas y valores, así como analizar hasta qué punto facilitan un entorno propicio para responder a sus necesidades. Las auditorías de género pueden consistir en encuestas, cuestionarios, entrevistas, documentación sobre buenas prácticas y autoevaluaciones.²⁸ También puede comprender ejercicios más participativos, como la elaboración de un manifiesto

28. Para consultar una guía práctica sobre cómo llevar a cabo una auditoría de género, véase Akina Mama Wa Africa y Hivos Fund. (2024). [«Guide for Identifying Gaps in Gender Responsive Policies and Practices at the Work Place»](#).

y la visualización de las maneras de gestionar las cuestiones de género en cada ámbito de la organización (valores, programas, políticas, personal, comunicaciones, rituales, etc.) o un paseo con perspectiva de género para demostrar los conflictos de privilegio basados en el género percibido.

De manera alternativa, también se puede contratar una asesoría externa que se ocupe de la evaluación sobre género y ofrezca un análisis sobre las brechas y las oportunidades en referencia a la labor transformadora de género. DAR (Perú) llevó a cabo esta evaluación externa, que conllevó el desarrollo de una serie de indicadores y criterios relativos a la transversalización de la perspectiva de género en la organización (incluyendo el conocimiento de la plantilla sobre cuestiones de género, estrategias institucionales, sistemas de rendición de cuentas, políticas y prácticas y políticas MEL). Se examinaron varios aspectos de sus medidas de género, entre las cuales las directrices, las herramientas de supervisión, la planificación y la percepción de las y los miembros de la comunidad. Los resultados de base les sirven de punto de referencia para analizar el progreso de la organización en los diversos indicadores de transformación desde el punto de vista del género.

Ejemplo de DAR (Perú) de una evaluación de referencia sobre el género

La experiencia de DAR efectuando un análisis a propósito de la transversalización de la perspectiva de género brinda una valiosa lección sobre cómo incorporar la perspectiva de género en una organización. Mediante una combinación de entrevistas, grupos de sondeo y revisiones de documentos internos, DAR evaluó las brechas, puntos fuertes y oportunidades para una transversalización de la perspectiva de género más eficaz tanto en la estructura interna como en la programación. Internamente, evaluaron el conocimiento de la plantilla en lo que respecta al género, la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la existencia de comités y políticas especialistas en cuestiones de género. El análisis se efectuó en todos los ámbitos de la organización, a saber: funcionamiento de la dirección ejecutiva, administración, recursos humanos, comunicaciones, gestión institucional y programas técnicos. Externamente, establecieron hasta qué punto los proyectos de la organización aplican un enfoque transformador de género y cómo los perciben

las y los actores externos (personas beneficiarias, grupos aliados y donantes). Por ejemplo, DAR estudió las percepciones de las comunidades con las que trabaja y, más en concreto, las de las líderes indígenas, quienes ofrecieron su visión sobre la calidad de la labor de DAR en lo referente a cuestiones de género, incluyendo su impacto, el proceso de intervención, la comodidad y seguridad, así como su percepción en cuanto a la respuesta ante la agenda (que establece necesidades y agencia) de las indígenas.

A fin de medir el grado de compromiso con el enfoque de género, se utilizó una escala de cuatro categorías:



Insensible a las diferencias de género (0-25 %): No se tiene en cuenta ningún rol o variable de género y no se toman medidas para modificar las estructuras desiguales.



Con sensibilidad de géneros (26-50 %): Se aplican medidas concretas, aunque sí se emplea lenguaje inclusivo.



Con perspectiva de género (51-75 %): Se toman medidas activas para reducir las desigualdades en situaciones concretas, pero las estructuras de poder no se abordan a fondo.



Transformador de género (76-100 %): Se aplican estrategias concretas que favorecen la igualdad de género, respondiendo ante las relaciones de poder de manera integral y con un enfoque interseccional.

Las perspectivas que salieron a la luz mediante el análisis de referencia han sido centrales a la hora de modificar las políticas internas y el enfoque en cuanto al diseño del programa de la organización. La transversalización de la perspectiva de género es un proceso continuo que requiere un compromiso firme en todos los niveles de la organización, desde la gestión ejecutiva hasta la ejecución de los proyectos.

Tres ejemplos de auditorías de género de Kaisahan, Filipinas

Kaisahan puso en marcha una serie de ejercicios de evaluación centrados en cuestiones de género para hacer una radiografía de las dinámicas de género en su organización y abordarlas. Estos análisis se diseñaron no solo para evaluar la justicia de género, sino también para alentar a la plantilla a la reflexión y la transformación.



Cronología

En el primer ejercicio, las y los miembros de la plantilla se juntaron para crear la cronología de la organización, relacionando sus programas, políticas e hitos principales. El equipo evaluó esta cronología desde la óptica de los principios transformadores de género, formulando preguntas críticas sobre cómo se ha considerado y abordado el género a lo largo de todos estos años. Incorporando las vivencias de la plantilla, y en particular las de las mujeres y las personas de género diverso en el equipo, fueron capaces de observar tanto el crecimiento de la organización como las brechas a propósito de la equidad de género.



La «cebolla del género»

La plantilla de Kaisahan llevó a cabo otro ejercicio interno conocido como la «cebolla del género», en el que trabajaron codo a codo para deconstruir estereotipos de género muy arraigados «sacando capas». Cada una de estas capas correspondían a elementos de la cultura organizativa —como los valores, los liderazgos y los rituales— que se examinaron en referencia a los enfoques transformadores de género. Mediante discusiones y reflexión, la plantilla analizó cómo esas prácticas y creencias subyacentes reforzaron o cambiaron las dinámicas de poder desiguales en su lugar de trabajo, así como en su labor con las comunidades.



Credo de género

Kaisahan presentó el llamado «credo de género», un conjunto de principios rectores para orientar la transversalización de la perspectiva de género en el seno de la organización y en sus interacciones con otros organismos y comunidades:

- No presupongas roles en función del género; por el contrario, familiarízate con la identidad de las y los miembros y aliados.
- Esfuérzate por ahondar tu conocimiento en materia de equidad de género, discapacidad e inclusión social.
- Ofrece un espacio seguro en todas las reuniones y encuentros.
- Utiliza expresiones de atención (p. ej., bien dicho, eso no está bien, ahora no).
- Si tienes dudas, pregunta.
- Aclara de inmediato afirmaciones insensibles en materia de género o muestra apoyo a declaraciones sensibles en lo que respecta al género.
- Pronúnciate ante las cuestiones de género.

Mediante estas prácticas, Kaisahan y otras organizaciones pueden seguir avanzando hacia una cultura organizativa más transformadora desde el punto de vista del género.

Conclusión



En esta publicación, hemos entrelazado el empoderamiento jurídico, el género y la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima. Hemos analizado la compleja interacción entre estos tres aspectos, además de observar cómo cada uno de ellos refuerza al otro, de manera que, conjuntamente, constituyen un motor de cambio profundo.

En última instancia, el trabajo en la intersección del género, la justicia en materia de territorio, medio ambiente y clima, y el empoderamiento jurídico consiste en transformar. En poner en duda las normas, las estructuras y los mecanismos que tienden a la exclusión de la mujer. Y también en descubrir cómo podrían llegar a ser nuestra comunidad y la consecución de los derechos TMAC si todos los géneros tienen ocasión de encauzar esa visión.

La práctica transformadora de género nos invita a imaginar un futuro cuyos fundamentos sean los valores de los cuidados, la colaboración y el respeto mutuo, contrapuntos a los sistemas de competencia y explotación. Nos comina a cultivar la transformación desde su germen entrelazando los cuidados en todas nuestras redes, procesos y relaciones, tanto en el seno de nuestra organización como en nuestros vínculos con la comunidad en general. Incorporar plenamente este enfoque nos permitirá no solo abrir horizontes para el empoderamiento jurídico, sino reforzar el tejido de la justicia, logrando que sea inclusiva y resiliente, y que esté íntimamente conectada a las personas y a los lugares a cuyo servicio está.



Grassroots Justice Network

<https://grassrootsjusticenetwork.org/>

*Queremos seguir construyendo conocimiento juntas!
Mantente informada y conoce nuestras publicaciones
y cursos a través de nuestra página web.*



